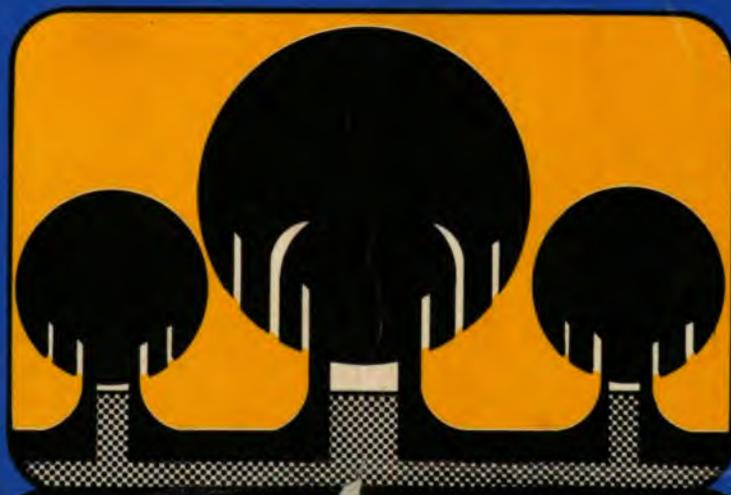


PROGRAMA SANIDAD VEGETAL



El Programa de Sanidad Vegetal en el
Area Sur del IICA : - Una Síntesis de
lo realizado

IICA





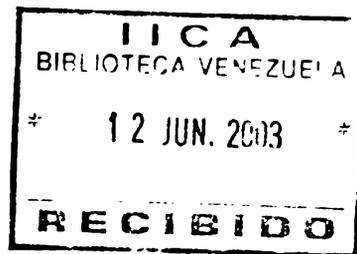
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - OEA

PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL

Documento de Trabajo
Circulación restringida

FE DE ERRATAS

La Tabla de Contenido se encuentra ubicada entre las páginas 2 y 3 del presente trabajo.



El Programa de Sanidad Vegetal en el
Area Sur del IICA : - Una Síntesis de
lo realizado

Federico Carlos Meyer

Montevideo-Uruguay
Setiembre 1982

00006965

11CA

H20

38

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

1. ANTECEDENTES E IMPORTANCIA

1.1 IMPORTANCIA ACTUAL Y EN LA DÉCADA DEL 80 DE LA SANIDAD VEGETAL EN EL AREA SUR

1.1.1 Importancia económica

Actualmente no se cuenta con una idea exacta de la reducción en la producción ocasionada por las diferentes plagas debido a la falta de relevamientos periódicos para determinar la presencia y los efectos causados por enfermedades, malezas y parásitos. Pero publicaciones originadas en la región adjudican pérdidas para diversos cultivos de hasta un 30-40% (1) ante condiciones adversas debido a factores fitosanitarios, siendo los valores obtenidos para la producción efectiva, potencial y las pérdidas ocasionadas por diversas plagas en el Area Sur de 40 309, 60 964 y 20 661 millones de dólares respectivamente (14), según la metodología desarrollada por Cramer (3), sobre cifras publicadas por FAO (20).

1.1.2 Aspectos fitosanitarios de relevancia y factores que inciden sobre los mismos.

Los miembros del Comité Técnico Regional del Programa de Sanidad Vegetal del IICA, en la reunión que mantuvieron en Montevideo en el año 1980 (10), determinaron los problemas más importantes que afectan a sus países y al Area Sur, destacándose a nivel regional: Cancro-cítrico, Moscas de la fruta, Aves depredadoras, y Roya del café, y los factores que inciden sobre estos problemas pueden tener, entre otras causas, su origen en:

- i. Nuevas áreas bajo producción en zonas marginales que han cambiado la configuración del medio ambiente permitiendo un habitat adecuado para el desarrollo de nuevas plagas (aves depredadoras, polilla del brote del pino insigne, etc.) (18).

CUADRO N° 1. RENDIMIENTOS PROMEDIOS PARA DIVERSOS CULTIVOS
 EN EL AREA SUR Y EN LOS ESTADOS UNIDOS PARA
 LAS DECADAS DEL 70 Y DEL 80*
 (kg/há)

CULTIVOS	Rendimientos promedios estimados para la década del 70		Rendimientos promedios estimados para la década del 80		Relaciones esperadas entre los rendimientos obtenidos en ambas décadas			
	Area Sur (A)	USA (B)	(B)/(A)	Area Sur (C)	USA (D)	(D)/(C)	(C)/(A)	(D)/(B)
Algodón sin desmotar	895	6 349	1.50	934	1 707	1.82	1.04	1.26
Caña azucarera	44 039	84 208	1.91	41 946	74 110	1.76	0.95	0.88
Remolacha azucarera	31 976	44 354	1.38	33 655	45 951	1.36	1.05	1.03
Girasol	878	1 233	1.40	968	1 976	2.04	1.10	1.60
Papa	8 937	27 143	3.03	11 488	34 783	3.02	1.28	1.28

* Sobre datos de FAO (20)

TABLA DE CONTENIDO

	<u>pag.</u>
1. ANTECEDENTES E IMPORTANCIA	1
1.1 <i>Importancia actual y en la década del 80 de la Sanidad Vegetal en el Area Sur</i>	1
1.1.1 <i>Importancia económica</i>	1
1.1.2 <i>Aspectos fitosanitarios de relevancia y factores que inciden sobre los mismos</i>	1
1.1.3 <i>Proyección de los aspectos fitosanitarios de la década del 80</i>	3
1.2 <i>Aspectos fitosanitarios comunes según afectan a diversos grupos de países en el Area Sur</i>	4
1.2.1 <i>Aspectos comunes a toda el Area</i>	4
1.2.2 <i>Aspectos comunes a ciertos países, pero de interés fundamental para el resto</i>	7
1.2.3 <i>Aspectos relevantes a uno o varios países</i>	7
1.3 <i>Apreciación General de los aspectos fitosanitarios del Area</i>	8
2. ORIGEN, ESTRATEGIA Y ASPECTOS OPERACIONALES DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL DEL IICA	9
2.1 <i>Origen y objetivos</i>	9
2.2 <i>Estrategia</i>	10
2.3 <i>Aspectos operacionales</i>	11

3.	PLANES Y PRIORIDADES SOBRE SANIDAD VEGETAL EN OTROS ORGANISMOS DE COOPERACION TECNICA Y DE ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO	13
4.	PROGRAMA OPERATIVO	17
4.1	Nivel Hemisférico	17
4.2	Nivel del Area Sur	19
5.	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL	22
5.1	Acciones realizadas desde su iniciación hasta el año 1980	22
5.2	Acciones realizadas en los años 1980 y 1981	24
5.2.1	Nivel Hemisférico	24
5.2.2	Nivel Regional	25
6.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LOS AÑOS 1981-1983	34
7.	RESUMEN	40
8.	REFERENCIAS	42
9.	ANEXOS	46
ANEXO 1	Participantes en las reuniones realizadas por el Programa de Sanidad Vegetal	46
ANEXO 2	Documentos de interés en el Area Fitosanitaria	51
ANEXO 3	Resoluciones, acuerdos y recomendaciones emanadas de los Comités Asesores del Programa y de otras reuniones de importancia.	55
	INDICE DE MATERIAS	110

ii. Rendimientos promedios y precios bajos que inciden sobre los costos y las ganancias y no permiten una capitalización adecuada para adoptar soluciones existentes.

iii. Introducción de nuevas plagas (roya del café, cancro cítrico, nemátodo dorado, etc.).

iv. Falta de políticas nacionales adecuadas para estimular el control de plagas (10).

v. Problemas de origen institucional en las organizaciones dedicadas a ejecutar la política fitosanitaria en los países (10), tales como:

- Falta de personal.
- Conciencia de los problemas.
- Recursos fitosanitarios.
- Aspectos legales sobre cuarentenas.
- Falta de intercambio de información a nivel regional.

1.1.3 Proyección de los aspectos fitosanitarios en la década del 80.

La producción de algunos de los países del Area se caracteriza por los bajos rendimientos de sus cultivos, y en ciertas especies son afectados seriamente por diferentes plagas entre las que debemos destacar papa y caña de azúcar (virus); girasol (aves depredadoras); algodón (insectos) y café y remolacha azucarera (enfermedades). Los rendimientos promedios por hectárea para la región son, en general, bajos (20), si los comparamos con aquellos obtenidos en los EE.UU.. Esto tiende a acentuarse levemente en la próxima década, si es que los países no toman serias medidas para revertir este efecto (Cuadro N° 1).

A pesar de lo anterior se aprecia una evolución de los índices de producción de productos alimenticios (Cuadros Nos. 1 y 2), pero no se manifiesta por parte del sector productor una inclinación a utilizar técnicas de control basadas en el uso amplio de pesticidas y de afrontar los costos que estas

demandan (14). También puede influir en este aspecto la difusión de prácticas basadas en los principios que rigen el control integrado, al uso de avisos de alarma contra diversas plagas, y una creciente toma de conciencia sobre la acción de los plaguicidas sobre el medio ambiente y el equilibrio biológico, factores que traerán aparejado un uso racional de los pesticidas (1 y 10).

A fines de la década del 80 incidirán notablemente sobre diversos aspectos fitosanitarios la situación energética y el aumento poblacional. La situación energética afectará el costo de plaguicidas e insumos utilizados para realizar los tratamientos para controlar las plagas, y el aumento poblacional obligará a un mejor control de las condiciones sanitarias de los cultivos para poder cumplir con las necesidades que la humanidad tiene de acceder a una mejor opción alimenticia.

Lo anterior traerá aparejado en el aspecto político, una apreciación más destacada de la relevancia social y económica que puede tener para la región la acción devastadora de una plaga cuando se ha perdido su control.

1.2 ASPECTOS FITOSANITARIOS COMUNES SEGUN AFECTAN A DIVERSOS GRUPOS DE PAISES EN EL AREA SUR

1.2.1 Aspectos comunes a toda el área

1. Armonización de la legislación fitosanitaria (9), en lo que hace a:

a. Procedimientos utilizados en:

- Cuarentenas
- Residuos de pesticidas
- Problemas sanitarios específicos (cancro cítrico, mosca del mediterráneo, etc.)

**CUADRO N° 2. INDICES DE PRODUCCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ESPERADOS A FINES DE LA DECADA DEL 80***

AREA O PAIS	Indice de Producción de Productos Alimenticios en: 1979	Indice de Producción de Productos Alimenticios en: 1990**	Año en que duplicará el Índice correspondiente al año 1979**
Sud América	127	181.5	2011
U S A	136	155.8	2025

* Sobre datos de FAO (19)

** Cifra esperada de acuerdo a la tendencia observada entre los años 1968 y 1979.

- b. Adopción de medidas normatizadas para el tratamiento en origen de ciertas mercaderías para evitar la dispersión de plagas y aplicar los mecanismos de comercialización.
- ii. Implementación de sistemas de información y divulgación a nivel nacional, regional y hemisférico (9 y 13), considerando el:
- a. Desarrollo de sistemas de información y divulgación fitosanitaria a nivel nacional.
 - b. Acrecentamiento de recursos para atender actividades de emergencia a nivel de país.
 - c. Análisis y difusión de los temas fitosanitarios que publican las instituciones de investigación del área.
- iii. Formación y capacitación de personal en (9):
- a. Cuarentena Vegetal
 - b. Campañas de prevención, control y/o erradicación de plagas ya priorizadas.
 - c. Evaluación de pérdidas ocasionadas por plagas.
 - d. Uso adecuado de plaguicidas.
 - e. Control integrado de plagas.
- iv. Planificación fitosanitaria multilateral para la evaluación y formulación de lineamientos para proyectos de trabajo de interés para la zona (9).
- v. Reestructuración y desarrollo de las estructuras existentes en los organismos fitosanitarios en:
- a. Estaciones cuarentenarias.
 - b. Puestos de vigilancia y control ubicados en áreas de frontera, aeropuertos y puertos.

- c. Laboratorios de análisis de referencias para la determinación de residuos de pesticidas.
- d. Plantas de multiplicación de insectos benéficos.

1.2.2 Aspectos comunes a ciertos países, pero de interés fundamental para el resto (10)

- i. Control y/o erradicación de plagas de importancia.
 - a. Moscas de la fruta (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay).
 - b. Cancro cítrico (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).
 - c. Nemátodo dorado (Chile, Paraguay y Uruguay).
 - d. Tristeza de los cítricos (Chile y Paraguay).
- ii. Regulación del tránsito regional (Chile y Paraguay).
- iii. Control integrado (Brasil, Chile y Paraguay).

1.2.3 Aspectos relevantes a uno o varios países (10)

- i. Control y/o erradicación de plagas de importancia.
 - a. Aves depredadoras (Argentina, Paraguay y Uruguay).
 - b. Roya del café (Brasil y Paraguay).
 - c. Filoxera de la vid (Chile).
 - d. Polilla del brote del pino insigne (Chile).

- e. Cúscuta (Uruguay).
- f. Plagas y enfermedades del cocotero (Brasil).
 - ii. Organización (Brasil y Paraguay).
 - iii. Personal (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).
 - iv. Recursos financieros (Argentina, Paraguay y Uruguay).

1.3 APRECIACION GENERAL DE LOS ASPECTOS FITOSANITARIOS DEL AREA

El Programa Operativo de Sanidad Vegetal para el año 1981 en el Area Sur, aprobado por el Comité Consultivo en la ciudad de México (9) basado en:

- . Estudio y armonización de la legislación fitosanitaria,
- . Sistemas de información y documentación,
- . Mecanismo de coordinación regional,
- . Formación y capacitación de personal,

brinda una apreciación general de los principales aspectos que deben desarrollarse para disminuir los efectos que los problemas fitosanitarios ocasionan a los países. A lo anterior hay que considerar aquellos aspectos relacionados a residuos de pesticidas dada su importancia fitosanitaria dentro del ámbito de la salud y del medio ambiente (11). También es de destacar la necesidad de:

- . Desarrollar una coordinación a nivel regional entre las diferentes instituciones nacionales que realizan trabajos de investigación en el campo fitosanitario.
- . Estimular la realización por parte de los países, de acciones conjuntas en lo que hace a campañas fitosanitarias y al control integrado de plagas.
- . Contar con una excelente estimación de los daños ocasionados por las plagas y de su impacto económico, social y político.

2. ORIGEN, ESTRATEGIA Y ASPECTOS OPERACIONALES DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL DEL IICA

2.1 ORIGEN Y OBJETIVOS

El Programa de Sanidad Vegetal del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura es parte de un amplio esfuerzo que la Institución realiza para contribuir al logro de un mejor control de las plagas y de sus efectos con el fin de incrementar la producción y elevar los índices de productividad.

Durante la realización de la VII Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Honduras en 1977, se hizo patente la preocupación de los países por los problemas sanitarios de los cultivos y de los animales del Continente (5). Por su parte la Comisión Especial de la Decimotava Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA realizada en 1978, recomendó al Director General del IICA formular una propuesta para establecer un mecanismo con el fin de coordinar los esfuerzos para enfrentar problemas de plagas y enfermedades que son las causas de importantes pérdidas (5).

Debido a lo anterior, el Director General del IICA propuso un Programa que fue aprobado por la Junta Directiva del IICA en su Decimotava Reunión Anual celebrada en La Paz, Bolivia, del 14 al 17 de mayo de 1979 y en el cual se fijaban los siguientes objetivos (5, 6 y 8):

- i. La prevención de enfermedades y plagas de importancia económica en las áreas geográficas libres de ellas;
- ii. El combate y erradicación de plagas y enfermedades de importancia económica en las áreas geográficas donde ya existen y que pueden ser una amenaza para otras regiones o países;
- iii. Procurar el uso adecuado de plaguicidas agrícolas, aminorando los riesgos del trabajador en su manipuleo, evitando residuos tóxicos en las cosechas y que puedan ser nocivos al hombre, y a los animales domésticos y evitando los peligros para la vida silvestre y otras alteraciones del equilibrio ecológico.

- iv. Facilitar la capacitación del personal de los organismos nacionales y regionales de sanidad vegetal.

2.2 ESTRATEGIA

En dicho Programa, el IICA tendrá las responsabilidades de proveer el fortalecimiento que capacitará a las instituciones de los países miembros para conducir sus esfuerzos eficientemente. El cumplimiento de los medios para lograr los objetivos estará bajo la responsabilidad de dichos países y dentro de este lineamiento, la acción del IICA se desarrollará haciendo uso de los siguientes instrumentos (5 y 8):

i. Legislación.

ii. Prevención, combate y erradicación.

- Cuarentena vegetal
- Combate y erradicación
- Divulgación

iii. Investigación.

iv. Capacitación.

v. Captación de recursos financieros

La cooperación del IICA estará dirigida a buscar el fortalecimiento institucional de las instituciones fitosanitarias a través de (5 y 8):

- Intercambio de documentación e información.
- Coordinación de estudios específicos para el reconocimiento de plagas y enfermedades de importancia económica y determinación de las correspondientes medidas de prevención, combate y erradicación para la orientación de las campañas fitosanitarias.
- Integración y fortalecimiento de proyectos específicos de investigación que respondan a necesidades perentorias.

- Promoción y apoyo de actividades de formación y adiestramiento de personal de distintos niveles.
- Estímulo al acatamiento y promulgación de reglamentos para el comercio y uso de plaguicidas.
- Promoción de campañas fitosanitarias para la prevención y erradicación de plagas y enfermedades de importancia económica para la agricultura del país y de la región.
- Cooperación con los países en la identificación, preparación y ejecución de proyectos bancables y planes específicos para llevar a cabo los objetivos comprendidos en el Programa.
- Establecimiento de un mecanismo para la constitución de un cuerpo de reserva integrado con personal técnico y de campo debidamente adiestrado, procedente de uno o más países, que pueda ser utilizado en situaciones de emergencia para ayudar a los países amenazados o afectados a contrarrestar la introducción y difusión de plagas y enfermedades de importancia económica y erradicarlas.
- Establecimiento de un fondo de emergencia para financiar programas de prevención y erradicación de plagas y enfermedades que se reconozcan como grave riesgo para la economía agrícola de uno o más países de la región.
- Apoyo a las organizaciones regionales existentes y asociaciones científicas y profesionales relacionadas con el campo de la sanidad vegetal.

2.3 ASPECTOS OPERACIONALES

La misma será realizada a través de la estructura operativa del IICA a nivel hemisférico, regional y de país, con la participación de las instituciones nacionales relacionadas con el sector, organizadas en comités específicos para la solución de problemas concretos. En las regiones que, por diversas circunstancias no existe una organización regional fitosanitaria, el IICA podrá tomar a su cargo esta coordinación (5 y 8).

2.3.1 Coordinación del Programa

El Programa tendrá un Coordinador General ubicado en la Sede Central y cuatro Especialistas Regionales responsables de las actividades en las áreas que correspondan a la organización del IICA y estarán localizados en algunas de las Oficinas de las respectivas áreas (5 y 8).

2.3.2 Comité Consultivo

El Comité Consultivo de Sanidad Vegetal, tiene carácter asesor y de apoyo y como tal sugerirá lineamientos generales de política y proveerá el apoyo necesario para lograr la cooperación y coordinación a nivel hemisférico que el Programa requiere. Se reunirá una vez al año ordinariamente y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten. Estará integrado por los Directores de Sanidad Vegetal o funcionarios equivalentes de todos los países miembros del IICA y por representantes del IICA y de otras organizaciones regionales fitosanitarias (5 y 8).

2.3.3 Comité Técnico Regional y grupos operacionales

El Comité Técnico Regional estará formado por los Directores de Sanidad Vegetal de los países del área, pudiendo delegar la representación en algún Especialista, y tendrá la misión de colaborar con los técnicos del IICA, prestándoles su asesoría y experiencia técnica en la mejor solución de los problemas que se presenten. A nivel de cada país o proyecto, que así lo requiera, habrá grupos operacionales integrados por los profesionales del IICA que participen y por personal técnico de las instituciones en los países (5 y 8).

3. PLANES Y PRIORIDADES SOBRE SANIDAD VEGETAL EN OTROS ORGANISMOS DE COOPERACION TECNICA Y DE ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

Las siguientes instituciones y organizaciones actúan en diferente grado en el Area Sur y algunas de ellas han participado activamente en acciones desarrolladas por el Programa de Sanidad Vegetal del IICA (2, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 21, 22, 23, 24 y 27):

APHIS-PPQ

Desarrolla sus acciones principalmente dentro de los Estados Unidos, pero ha mostrado durante los últimos años un intenso espíritu de colaboración y apoyo a las acciones que desarrolla el IICA en el área fitosanitaria de los países del Area Sur, pudiendo ser en un futuro cercano una fuente inapreciable de asistencia técnica y una ayuda en el campo de la formación de recursos humanos.

BID

Conjuntamente con el IICA y los países del Cono Sur desarrolla un Programa Cooperativo de Investigación Agrícola (Convenio IICA/Cono Sur-BID) en el cual se ejecutan actividades relacionadas a aspectos fitosanitarios que hacen a los cultivos del maíz, trigo, y soja. Dicha Institución puede ser una fuente de financiación para el Programa de Sanidad Vegetal del IICA.

CIC (Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata)

Está interesado en los efectos de aves depredadoras en la agricultura que se desplazan a través de las fronteras, y en la elaboración de un programa regional de lucha contra la cancrosis cítrica.

CIEC (Comité Interamericano de Enfermedades de Cacao)

Creado durante una reunión de especialistas en el Centro de Pesquisas do Cacao do CEPLAC (Belem, Brasil), coordina las investigaciones que se realizan en cacao en Brasil, Ecuador y Venezuela.

CIES (Comité Interamericano Económico y Social)

Evalúa las exigencias existentes en materia fito y zoosanitarias de los Estados Miembros de la OEA para determinar la incidencia de estos requisitos sobre el comercio interamericano, con la finalidad de proponer reducciones, simplificaciones y uniformizar las mismas.

CIMMYT (Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo)

Dedica sus esfuerzos al mejoramiento varietal del trigo y del maíz. Dentro del Area apoya las acciones que realizan instituciones de investigación a través de la asistencia de un especialista con base en Santiago de Chile.

CIP (Centro Internacional de la Papa)

Sus actividades pueden complementarse con las del IICA en lo que hace a la formación y capacitación de personal de las instituciones nacionales en sistemas de detección y diagnóstico de las enfermedades de la papa.

COMITE TECNICO AD-HOC EN SANIDAD VEGETAL

Su acción es de fundamental importancia debido a que es el ente de carácter regional que nuclea a todas las Direcciones de Sanidad Vegetal de los diferentes países del Area Sur.

CONSEJO BRITANICO DE RELACIONES CULTURALES

Ha mantenido en los últimos años un activo programa, dentro de los países del Area, destinado al intercambio de técnicos y al perfeccionamiento de profesionales dedicados principalmente a la investigación en el campo fitosanitario.

COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas)

Nuclea diferentes Comisiones Nacionales relacionadas al dictado de Normas Técnicas en lo que hace a: residuos de pesticidas, maquinaria, métodos de análisis, etc..

FAO

Sus actividades en el Area Sur, al igual que en otras partes, se basan en las acciones que ejecuta el Comité de Control de Plagas que está compuesto de los siguientes paneles especializados en:

- i. Especificaciones, normas de aplicación y requerimiento de registración de pesticidas.
- ii. Residuos de pesticidas y aspectos que hacen al medio ambiente.
- iii. Estimación de pérdidas y resistencia de plagas a pesticidas.
- iv. Control integrado y mejoramiento vegetal.

Para la realización de dichas actividades FAO cuenta con un especialista en Sanidad Vegetal con sede en la ciudad de Santiago de Chile.

GTZ

Conjuntamente con el INTA mantiene un laboratorio destinado a la investigación de enfermedades virósicas de la Provincia de Misiones (Argentina) cerca de la frontera de este país con Brasil y Paraguay. Los objetivos del GTZ, que tienen un amplio marco regional están destinados a fortalecer a la industria citrícola en esta área, que entre otras plagas está fuertemente afectada por aquellas de origen virósico.

OPS (Organización Panamericana de la Salud)

Se interesa en el uso correcto de los plaguicidas y sus efectos, y en aspectos legislativos que hacen al establecimiento de tolerancias para los residuos en alimentos, como asimismo estimula programas educativos destinados a obtener y difundir conocimientos sobre la utilización apropiada y segura de estos productos.

PROGRAMA COOPERATIVO SOBRE LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL TRIGO EN LOS PAISES DEL CONO SUR

Auna los esfuerzos de investigadores de los países del Cono Sur a través de un programa que estimula reuniones de intercambio técnico en el tema.

WHO (World Health Organization)

Provee a los países del Area de asistencia técnica sobre evaluación toxicológica de pesticidas.

4. PROGRAMA OPERATIVO

El Programa Operativo de Sanidad Vegetal del IICA comprende actividades a nivel Hemisférico, que abarca todas las Areas del Instituto, y a nivel Regional, correspondiente a cada una de las Areas del mismo. Dichas actividades son realizadas de acuerdo a los siguientes lineamientos (8), dentro del cronograma descrito en el punto 6 (pag. 34) :

4.1 PROGRAMA A NIVEL HEMISFERICO

4.1.1 Coordinación General del Programa

Desarrollo de actividades de coordinación a cargo del Director del Programa.

4.1.2 Coordinación con Organismos Regionales e Internacionales

Articulación con organismos regionales e internacionales, con el propósito de coordinar, complementar e intensificar los esfuerzos encaminados al logro de los objetivos del programa, de conformidad con los intereses prioritarios de los países.

4.1.3 Sistema de Información y Divulgación

i. Edición del "Boletín Fitosanitario" que sirve de instrumento de información sobre materias de Sanidad Vegetal y de las actividades del Programa de Sanidad Vegetal del Instituto.

ii. Elaboración y distribución de Bibliografías, conteniendo referencias bibliográficas sobre:

- Roya y Carbón de la Caña de Azúcar.
- Enfermedades de plantas en el Caribe.
- Aves Depredadoras.
- Tristeza de los Cítricos.

iii. Edición del libro "Introductory Technics in Plant Pathology", a través del Programa, Textos y Materiales de Enseñanza del Instituto.

iv. Divulgación a nivel de Area, de una Carta Fitosanitaria, de interés para los Especialistas de Sanidad Vegetal de los países, conteniendo hechos y noticias más sobresalientes en el campo de Sanidad Vegetal.

4.1.4 Capacitación de Recursos Humanos

i. Realización de cursos cortos de capacitación a nivel Regional, sobre temas específicos de interés para los servicios de Sanidad Vegetal en cada Area.

ii. Intercambio recíproco de personal por medio de viajes de observación y capacitación en servicio sobre problemas fitosanitarios específicos.

iii. Intercambio de especialistas para suministrar conocimientos y orientar trabajos específicos de Sanidad Vegetal.

iv. Negociación con el Gobierno de Holanda, con el objeto de coordinar la selección y envío de técnicos a ese país, para cursos de postgrado, con una duración de tres meses, en las siguientes áreas:

- Certificación de Semillas de Papa.
- Producción de Semillas de Hortalizas (incluye aspectos fitosanitarios).
- Protección Vegetal.

v. Se buscará adelantar igual negociación con el Gobierno de Dinamarca y la FAO para la selección y envío de técnicos a los cursos sobre Patología de Semillas.

4.1.5 Elaboración de Perfiles de Proyectos

i. Con el objeto de lograr la captación de recursos para la financiación de proyectos, se encuentran en proceso de elaboración los siguientes perfiles de proyectos:

- Formación y capacitación de personal técnico en Sanidad Vegetal de diferentes niveles.
- Información Fitosanitaria.
- Estudio comparativo de la legislación fitosanitaria, incluyendo plaguicidas.
- Establecimiento de un Fondo de Emergencia.

4.2 PROGRAMA OPERATIVO A NIVEL DEL AREA SUR

4.2.1 Estudio y armonización de la Legislación Fitosanitaria

- i. Recopilación y ordenamiento de la Legislación Fitosanitaria en los diferentes países del área.
- ii. Análisis y armonización de una primera etapa de los procedimientos utilizados en:
 - a. Cuarentenas
 - b. Residuos de Pesticidas
 - c. Problemas Sanitarios específicos:
 - Cancro cítrico (Xanthomonas citri (Hasse))
 - Roya del café (Hemileia vastatrix)
 - Moscas de la fruta (Ceratitis capitata y Anastrepha spp.)
 - Aves depredadoras: palomas (Zenaida spp., Columba spp.) y cotorra (Myiopsitta spp.)
 - Plagas y enfermedades del trigo.
 - Nematodos (Globodera rostochiensis, G. pallida, Heterodera spp., Pratylenchus spp., etc.)
- iii. Adopción de medidas normatizadas para el tratamiento en el origen de ciertas mercaderías para evitar la dispersión de plagas y agilizar los mecanismos de comercialización.

4.2.2 Sistema de información y divulgación

- i. Promoción y recopilación de información para el boletín del Programa de Sanidad Vegetal.
- ii. Novedades fitosanitarias a nivel de país de interés regional (distribución periódica).
- iii. Hoja de divulgación fitosanitaria sobre temas específicos (distribución periódica).

4.2.3 Mecanismos de coordinación regional

- i. Fortalecimiento de las Instituciones Nacionales y Regionales.
 - a. Prestar apoyo de Secretaría Técnica al Comité Ad-Hoc de Sanidad Vegetal para el Area Sur.
 - b. Asistir a los países miembros que lo soliciten en aspectos relacionados con reestructuración de sus recursos fitosanitarios en general y cuarentenarios en especial.
- ii. Fortalecimiento de la cooperación técnica
 - a. Cooperación Técnica Regional e Internacional, Intercambio de Información referente a acciones y programas que se están desarrollando en cada país o en el área o, que se planifiquen con la colaboración de organizaciones e instituciones tales como FAO, BID, UNESCO, ONUDI, y otras.
 - b. Planificación Fitosanitaria Multilateral: mediante apoyo de expertos brindados por el IICA y las Instituciones Nacionales, para la evaluación y formulación de lineamientos para proyectos de trabajo en:
 - Cáncro cítrico
 - Moscas de las frutas
 - Aves depredadoras
 - Nemátodos
 - Otros de interés para la zona.
 - c. Realización de la Reunión Anual del Comité Técnico Regional.

4.2.4 Formación y capacitación de personal en:

- i. Cuarentena vegetal.**
- ii. Campañas de prevención, control y/o erradicación de plagas ya priorizadas.**
- iii. Evaluación de pérdidas ocasionadas por plagas.**
- iv. Uso adecuado de plaguicidas.**
- v. Control integrado de plagas.**

5. ACCIONES DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL DEL IICA

5.1 ACCIONES REALIZADAS DESDE LA INICIACION DEL PROGRAMA HASTA EL AÑO 1980

Esta primera etapa se ha caracterizado principalmente por las actividades a nivel hemisférico dirigidas a organizar el Programa. A través del informe realizado por el Director General a la Comisión Especial de la Decimonona Reunión Anual de la Junta Directiva se desprenden las siguientes acciones realizadas en ese período (4):

i. Cuarentena Vegetal

Con el fin de recabar información en cuanto a las actividades que desarrollan las Direcciones de Sanidad Vegetal en los países se elaboró a pedido de la Reunión de Directores (8) un formulario que fue enviado a cada uno de los países a fin de que éstos enviaran los datos sobre los diferentes aspectos cuarentenarios que se llevan a cabo, campañas fitosanitarias, organización, áreas de trabajo, con el fin de obtener los datos necesarios que darían al IICA áreas de apoyo en el aspecto institucional, además de ser útil para los participantes en lo que hace al conocimiento de las actividades que se desarrollan en conjunto en el área fitosanitaria.

En la misma forma se requirió a través de formularios, las reglamentaciones en el área de plaguicidas y las legislaciones pertinentes a las leyes fitosanitarias.

Con la publicación del compendio de estas Leyes y Reglamentaciones que rigen al ámbito fitosanitario de los países, estas se orientarán a dar un conocimiento de los problemas específicos de gran importancia cuarentenaria y dónde existan limitaciones o impedimentos técnicos e institucionales y para señalar el cumplimiento de las disposiciones cuarentenarias existentes.

En el aspecto de la recolección del material de la Reglamentación pertinente a plaguicidas en el hemisferio, permitirá colaborar en la actualización de las disposiciones reglamentarias relativas a la fabricación, venta y uso de

productos fitosanitarios, procurar la revisión de los registros, etiquetas, etc., acordes con el desarrollo de nuevos conocimientos sobre los productos agroquímicos en defensa de la salud humana y la protección del medio ambiente.

ii. Organización del Programa de Sanidad Vegetal a nivel de las regiones

En este aspecto se consultaron los países de las áreas: Andina, Caribe, Norte y Sur, con el objeto de contratar a los Especialistas en Protección Vegetal, para coordinar las acciones en cada una de las regiones.

iii. Preparación de Cursos para la Capacitación Técnica en Sanidad Vegetal

A pedido de la Junta del Acuerdo de Cartagena, se preparó un curso sobre Cuarentena Vegetal con el objeto de capacitar técnicos para el desempeño de los cargos de Inspectores Agropecuarios a nivel de puertos, aeropuertos y fronteras en los países del Área Andina, a fin de fiscalizar, desde el punto de vista cuarentenario, la importación y exportación de productos agropecuarios.

En relación a otros cursos de entrenamientos en las áreas de Control Integrado y Plaguicidas - Usos y Manejo, se han establecido contactos con la Universidad Agraria de La Molina, Perú, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y Banco Interamericano de Desarrollo en Washington, USA, con el objeto de presentar perfiles de proyectos con el fin de obtener financiamiento para un programa de entrenamiento por cinco años, con el objeto de entrenar personal en el área fitosanitaria en los campos antes mencionados.

iv. Proyecto de Información Fitosanitaria

Los objetivos de este Proyecto son los de:

- Producir un servicio de alerta sobre la documentación que publican las instituciones de América Latina y el Caribe, en el campo de sanidad vegetal.

- Recopilar y divulgar información sobre actividades del programa y de las medidas de prevención y control a escala nacional, regional e internacional.
- Cooperar en la producción de manuales guías y material de aplicación a los problemas fitosanitarios.

v. Colaboración institucional

Se han efectuado reuniones con el Director General y Director de Investigaciones, de la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB) que asocian a los países de Colombia, Ecuador, Panamá, Costa Rica, Honduras, con el objeto de programar acciones de asistencia técnica en lo referente a la acción conjunta en la región, en el control de la "sigatoka negra del banano", enfermedad fungosa que se ha venido propagando a través de los cultivos de Centro América, y que causa graves daños económicos a las plantaciones de banano.

5.2 ACCIONES REALIZADAS ENTRE LOS AÑOS 1980 y 1981

5.2.1 Acciones a nivel hemisférico

Durante el curso de la II Reunión del Comité Técnico Consultivo de Sanidad Vegetal se informó sobre las principales áreas en las que se ha trabajado que, someramente, cubren los siguientes aspectos (9):

- Determinación de la Sede del Programa.
- Contratación de personal
- Acciones de coordinación en el área de plaguicidas.
- Acciones de coordinación con Organismos Internacionales.
- Asesoría a los países.
- Información y divulgación técnica y científica.
- Acciones en aspectos institucionales.
- Actividades por área.
- Apoyo institucional.
- Reconocimiento y diagnóstico.
- Acciones de capacitación y divulgación.

5.2.2 Actividades realizadas durante el año 1980 a nivel regional (10)

i. Reconocimiento de los Servicios de Sanidad Vegetal

Con el fin de tomar conocimiento de la capacidad operativa de las dependencias de Sanidad Vegetal de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, se realizaron viajes con el fin de tener conocimiento de dichas organizaciones y sus proyectos operativos. También se tomó contacto con los líderes de los diferentes servicios de los respectivos Ministerios de Agricultura, y en particular dentro del Area de la Sanidad Vegetal.

ii. Reunión Hemisférica de Sanidad Vegetal

Se asistió al Director del Programa de Sanidad Vegetal en la Primera Reunión del Comité Técnico Consultivo de Sanidad Vegetal en México (9), y se acordaron los lineamientos del Programa para el año 1981, en base a las Recomendaciones de los Comités Técnicos Regionales (11). Al mismo tiempo se analizó la organización de coordinación entre países y organismos nacionales, regionales y hemisféricos.

iii. Coordinación de la Reunión Regional de Sanidad Vegetal

Con los Directores de Sanidad Vegetal que forman parte del Comité Técnico Regional del Area 4, se realizó en Montevideo, entre los días 8 y 10 de setiembre la I Reunión del Area para tratar el Programa de Sanidad Vegetal en la Zona Sur y el mecanismo de coordinación entre las Direcciones de Sanidad Vegetal de los países de la Región, Organismos regionales e internacionales y el IICA (10). Al respecto es de destacar la:

Agenda de la I Reunión del Comité Técnico Regional:

- a. Análisis de los objetivos del programa para hacerlos más precisos, limitarlos y establecer actividades más realistas que permitan al IICA atenderlos en su totalidad.

- b. Establecer líneas de prioridades teniendo en cuenta los puntos analizados y recomendados en la pasada Reunión de Directores de Sanidad Vegetal, en cada uno de los grupos de trabajo (Area Sur).
- c. Mecanismos de coordinación entre los países de la región y con organismos regionales e internacionales de Sanidad Vegetal en el área.
- d. Puntos varios.
- e. Recomendaciones de la Reunión.

Como resultado de esta actividad se obtuvieron las recomendaciones necesarias para la realización de la propuesta del Programa Operativo presentada por el IICA en la Reunión Hemisférica de Sanidad Vegetal (9).

iv. Coordinación del Programa de Sanidad Vegetal en el Area Sur

Conjuntamente con los Directores de Sanidad Vegetal del Area y con los Directores de Oficinas del IICA en los países se ha implementado el mecanismo de coordinación en Sanidad Vegetal en el Area 4, parte de la cual, es el Comité Técnico Ad-Hoc en Sanidad Vegetal para la Zona Sur que agrega un rol importante en el desarrollo de la estrategia del Programa.

v. Establecimiento del sistema de información en Sanidad Vegetal

Se ha colaborado con el Director del Programa de Sanidad Vegetal en el desarrollo de un Sistema de Información Fitosanitaria en América Latina y el Caribe a través de diferentes publicaciones. Complementando los alcances de éste, se están implementando publicaciones de carácter regional, adoptando las normas del IICA, aceptadas por las Direcciones de Sanidad Vegetal de los países miembros del Area en la reunión mantenida en el mes de diciembre de 1980 en Montevideo (10).

vi. Proyecto sobre Normas de Seguridad Existentes en la utilización de plaguicidas

En Argentina, Brasil y Uruguay se realizaron actividades de apoyo a este proyecto hemisférico para determinar la:

- Naturaleza cualitativa y magnitud de los malos usos en formulación, rotulado y aplicación;
- Influencia de bajos niveles de educación y entrenamiento de los aplicadores;
- Fallas en los sistemas de control;

y analizar soluciones potenciales tales como:

- Legislación, códigos de conducta y autogestión para la industria etc.;
- Desarrollo de facilidades de análisis de residuos, tratamientos de intoxicaciones, etc.;
- Educación y entrenamiento.

Para el desarrollo de este Proyecto se ha contado con la asistencia de las siguientes instituciones: Policy Sciences Center, IRAM, INTA, INTI, EMBRAPA, Instituto Biológico, y Direcciones de Sanidad Vegetal de países del Area, además de las empresas privadas que desenvuelven sus actividades en las áreas de los plaguicidas y la maquinaria agrícola.

5.2.3 Actividades realizadas durante el año 1981 a nivel regional (12)

i. Coordinación a nivel regional de la Reunión Hemisférica en Sanidad Vegetal

Se han realizado acciones para determinar la Agenda de la III Reunión del Comité Técnico Consultivo, siendo de destacar, que de acuerdo a lo resuelto en la reunión anterior en México (9), la misma deberá realizarse en 1982 en Venezuela.

ii. Coordinación de las Reuniones Regionales

Con la presencia de los Directores de Sanidad Vegetal que forman parte del Comité Técnico Regional del Area 4, se realizaron en Montevideo, entre los días 16 y 17 de junio y 24 y 27 de noviembre la Segunda y Tercera Reunión de dicho Comité (11 y 12) para tratar los siguientes aspectos que constan en la:

a. Agenda de la II Reunión del Comité Técnico Regional

- Evaluación de las actividades realizadas.
- Bases para el análisis y armonización de los procedimientos utilizados en la legislación fitosanitaria en los diferentes países del Area, para problemas priorizados en la II Reunión del Comité Consultivo en Sanidad Vegetal realizada en México en el año 1980 (cancro cítrico, moscas de la fruta, aves de predadoras, etc.).
- Evaluación y formulación de lineamientos para la elaboración de proyectos de trabajo y coordinación de actividades en cancro cítrico, moscas de la fruta, aves depredadoras, nemátodos y otros de interés para la zona.
- Formación y capacitación de personal en campañas de prevención, control y/o erradicación de plagas.
- Definición de plagas cuarentenarias y procedimientos.

b. Agenda de la III Reunión del Comité Técnico Regional

- Lista de plagas cuarentenarias a nivel regional y nacional.
- Estado actual de las campañas de erradicación de plagas priorizadas.
- Acciones bilaterales y multilaterales en cuarentenas y erradicación de plagas.

- Cronograma de actividades para el año 1982, siguiendo las líneas de acción determinadas por el Comité Consultivo de Sanidad Vegetal en México (1980).
- Bases para el desarrollo de actividades del Programa en el año 1983 .
- Informe de las actividades del APHIS-PPQ (USDA) en el Area Sur.
- Informe sobre las Sesiones del Grupo de Trabajo en el Area Básica 3 del Comité Intergubernamental Coordinador y de la XII Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata.

De lo anterior se obtuvieron las bases para la realización de las tareas del año 1981 y los reajustes necesarios para proyectar las acciones en los años 1982 y 1983.

iii. Coordinación del Programa de Sanidad Vegetal en el Area Sur

Al respecto se han realizado diversas actividades basadas en el Programa a Nivel Hemisférico y Regional aprobado en la II Reunión del Comité Consultivo en Sanidad Vegetal realizada en México en el año 1980, y en las cuales ha existido plena participación y colaboración de los organismos nacionales responsables de los aspectos fitosanitarios de los países del Area. En relación a lo anterior, debemos considerar a nivel:

a. Hemisférico

- Propuesta para la creación de la Comisión Interamericana de Cooperación Fitosanitaria, realizada por la Dirección del Programa de Sanidad Vegetal.
- Relevamiento de productos agropecuarios utilizados por el productor a nivel hemisférico.

- Uso adecuado de agroquímicos en Latinoamérica y el Caribe para lo cual el Programa de Sanidad Vegetal ha asumido la responsabilidad de brindar el apoyo necesario a la organización de la III Reunión sobre Uso adecuado de agroquímicos en Latinoamérica y el Caribe a realizarse en la ciudad de México entre los días 1 y 5 de marzo de 1982 a la que han sido invitados a participar todos los países del Área Sur para analizar el siguiente temario (22):

- . Leyes, reglamentos y otras disposiciones legales en el uso, aplicación y registro de plaguicidas .
- . Registro de plaguicidas.
- . Etiquetado.
- . Aplicación.
- . Residuos de plaguicidas.
- . Impacto ambiental de la aplicación de plaguicidas.

b. Regional

- Apoyo al Comité Técnico Ad-Hoc en Sanidad Vegetal para la Zona Sur durante la II Reunión del mismo realizada en Montevideo, Uruguay, el día 18 de junio y en la que se consideró el Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité.
- Acciones de cooperación e información recíproca sobre actividades de interés común con OEA-CIES, NAPPO, APHIS-PPQ, FAO.
- Presencia del IICA como organismo observador a la reunión que efectuó el Grupo de Trabajo del Área Básica 3 del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata en Buenos Aires, entre los días 28 al 30 de setiembre para tratar aspectos relacionados a la cancrrosis cítrica y aves depredadoras (23 al 27).

- Asistencia al Ing. Agr. Mario Boroukhovitch, Subdirector General de Servicios Agronómicos y Presidente del Comité Técnico Ad-Hoc en Sanidad Vegetal, para que expusiera ante la Comisión de las Comunidades Europeas (EEC) y la Organización Europea y Mediterránea para la Protección de Plantas (EPPO) de los propósitos y alcances del accionar del Comité Técnico Ad-Hoc y del Programa de Sanidad Vegetal del IICA en el Area Sur (12).
- Reconocimiento de instituciones de interés en el campo fitosanitario, entre las que se deben destacar en:
 - . Brasil
Delegacia Federal de Agricultura do Estado de Rio Grande do Sul.
 - . Chile
Universidad del Norte.
Universidad Católica de Valparaíso.
Sub Estación Experimental Entomológica La Cruz (INIA).
- Apoyo técnico a la Estación Experimental "Las Brujas" (Uruguay) en los trabajos que conduce sobre variedades resistentes al virus de la peste negra en cultivos del tomate.
- Recopilación de la legislación vigente en el Area Sur.
- Recopilación de listas de plagas cuarentenarias de interés para la región.
- Apoyo a los países del Area en la organización de reuniones bilaterales para tratar aspectos relacionados a (16 y 17):
 - . Problemas en la frontera con ciertos productos agropecuarios.
 - . Bases para un sistema de información sobre la evolución epidemiológica de diferentes plagas en los cultivos más importantes.

. Intercambio de información sobre la marcha de las campañas de erradicación de plagas de interés común.

. Bases para el desarrollo de un sistema de comunicación para el intercambio de información sobre los temas anteriores.

- Elaboración del Proyecto de Fortalecimiento de la División de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay para lo cual se contó con la colaboración del Ministerio de Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay.

- Organización conjunta con la Oficina del IICA en Argentina de la visita de los delegados del APHIS-PPQ a Buenos Aires, para tratar con las autoridades del Ministerio de Agricultura de ese país temas de interés común con el USDA.

iv. Establecimiento del Sistema de Información y Documentación en Sanidad Vegetal

El Programa de Sanidad Vegetal ha ejecutado diferentes acciones en el campo de la información y documentación, entre las que se deben destacar:

a. Publicaciones realizadas a Nivel Hemisférico (Colaboración a la Dirección del Programa de Sanidad Vegetal).

b. Publicaciones realizadas a Nivel Regional:

- Ia., IIa. Reunión Ordinaria y Ia. Reunión Especial del Comité Técnico Ad-Hoc en Sanidad Vegetal para la Zona Sur.

- IIa. y IIIa. Reunión del Comité Técnico Regional de Sanidad Vegetal para el Area Sur.

- Directorio de Asociaciones y Compañías Privadas relacionadas a la Sanidad Vegetal.

- Directorio de Instituciones Relacionadas con la Sanidad Vegetal.

- Directorio de Universidades que desarrollan actividades relacionadas a la Sanidad Vegetal.

c. Recopilación y disseminación de información sobre:

- Nuevos descubrimientos en la región.
- Eventos relacionados con Sanidad Vegetal y Legislación y plaguicidas.

d. Cursos de capacitación y adiestramiento en Información y Documentación en Sanidad Vegetal

Los mismos se realizaron en Brasilia, Buenos Aires, Montevideo y Viña del Mar (Chile), en los que participaron ochenta y ocho técnicos y especialistas pertenecientes a núcleos de difusión, estaciones experimentales, universidades y servicios nacionales de Sanidad Vegetal de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Cabe hacer una mención especial a los Directores de los Servicios Nacionales de Sanidad Vegetal por la cuidadosa selección de los participantes que provenían de diferentes áreas de cada país y que permitió que esta actividad de capacitación tuviese un elevado poder multiplicador y de difusión de los objetivos del Programa de Sanidad Vegetal del IICA.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL EN EL AREA SUR PARA LOS AÑOS

1981 - 1983 (12)

ACTIVIDADES	Trimestres 1981			Trimestres 1982			Trimestres 1983			OBSERVACIONES
	1°	2°	3° 4°	1°	2°	3° 4°	1°	2°	3° 4°	
6.1 IMPLEMENTACION DEL MECANISMO DE COORDINACION REGIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Asistencia a los países en aspectos fitosanitarios de interés nacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Estimular la cooperación técnica regional e internacional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6.2 COORDINACION DE LA REUNION REGIONAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL AREA 4 (SUR)	X									1. Sede sugerida: Brasil
6.3 ASISTENCIA AL COMITE TECNICO AD-HOC EN SANIDAD VEGETAL EN EL MANEJO DE LA SECRETARIA.	X ²	X	X	X	X	X	X	X	X	2. De acuerdo a lo convenido durante la Constitución del Comité Técnico Ad-Hoc en Sanidad Vegetal para la Zona Sur.

ACTIVIDADES	Trimestres 1981			Trimestres 1982			Trimestres 1983			OBSERVACIONES
	1°	2°	3° 4°	1°	2°	3° 4°	1°	2°	3° 4°	
6.4 LEGISLACION FITOSANITARIA										
- Recopilación y ordenamiento de la legislación fitosanitaria de interés para el Area.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Realización y publicación del resumen de la legislación del área.							X	X		
- Análisis y armonización en una primera etapa de los procedimientos utilizados en:										
. Cuarentenas	X	X	X							
. Residuos de plaguicidas				X	X	X	X	X	X	X
. Problemas sanitarios específicos (convenios bilaterales y otros)	X	X	X	X	X	X				
- Mantener actualizada la legislación del área.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6.5 ANALISIS DE LAS NORMAS EXISTENTES EN LA UTILIZACION DE PLACUICIDAS										3. Probable sede de la reunión: México
- Participación en la Reunión sobre Uso de Agroquímicos							X ³	X	X	X

ACTIVIDADES	OBSERVACIONES			
	Trimestres 1981	Trimestres 1982	Trimestres 1983	Trimestres 1984
	1° 2° 3° 4°	1° 2° 3° 4°	1° 2° 3° 4°	1° 2° 3° 4°
6.6 PROMOCION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y DIVULGACION (Continuación)				
. Recepción de directorios nacionales	X X			
. Recopilación		X X		
. Distribución de los directorios integrados		X X		
- Estructuración de Cursos de Capacitación y Adiestramiento en Información y Documentación	X X X X	X		X
. Confección del Programa	X X			
. Propuesta de participantes	X X			
. Realización de los cursos	X X X X	X		
- Entrenamiento de los Coordinadores de los Programas Nacionales de Información y Documentación			X ⁴	
				4. Durante esta actividad se coordinarán las acciones a seguir a nivel regional y hemisférico en esta materia. Se de: Montevideo.
6.7 FORMACION Y CAPACITACION DE PERSONAL EN				
- Cuarentena Vegetal				
- Campañas de prevención, control y/o erradicación de plagas ya priorizadas				
	X ⁵	X X X X	X X X X	X X X X
		X X		
			X ⁶	X
				5. Curso ofrecido por FAO
				6. A gestionarse a través del Acuerdo Cooperativo con el USDA.

ACTIVIDADES	Trimestres 1981		Trimestres 1982		Trimestres 1983		OBSERVACIONES	
	1°	2°	3°	4°	1°	2°		3°
6.7 FORMACION Y CAPACITACION DE PERSONAL EN (Continuación)								
- Evaluación de daños ocasionados por plagas				x ⁶	x			
- Uso adecuado de plaguicidas			x ⁶	x				
- Control integrado de plagas			x ⁶	x				
6.8 PLANIFICACION FITOSANITARIA BI Y MULTI-LATERAL								
- Evaluación y formulación de lineamientos para proyectos de trabajo en:	x ⁷	x	x	x	x	x	x	7. Recomendaciones del Comité Técnico para determinar los lineamientos y acciones a seguir.
. Cancro cítrico	x ⁷	x	x	x	x	x	x	
. Moscas de la fruta	x ⁷	x	x	x	x	x	x	
. Aves depredadoras	x ⁷	x	x	x	x	x	x	
. Nemátodos	x ⁷	x	x	x	x	x	x	
- Reuniones Técnicas Bilaterales Fitosanitarias	x ⁸	x	x	x	x	x	x	8. Auspiciamiento continuo de reuniones entre agencias oficiales de los países miembros.

ACTIVIDADES	Trimestres 1981				Trimestres 1982				Trimestres 1983				OBSERVACIONES	
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°		
6.8 PLANIFICACION FITOSANITARIA BI Y MULTILATERAL (Continuación)														
- Encuestas de especialistas de los países miembros para intercambio, evaluación y recomendación de acciones en problemas específicos.									X ⁹	X	X	X	X	X
- Participación en reuniones de organizaciones regionales donde se tratan aspectos de Sanidad Vegetal									X ¹⁰	X	X	X	X	X
														9. De acuerdo a los lineamientos y programas establecidos o a requerimiento de los países.
														10. Cuenca del Plata, FAO, etc.
6.9 MISIONES TECNICAS DE COOPERACION INTERNACIONAL														
									X ¹¹	X	X	X	X	X
														11. Dependiente de los acuerdos Bilaterales, se prevee el entrenamiento técnico durante el desarrollo de campañas.
6.10 ACUERDO DE COOPERACION TECNICA														
									X ¹²	X	X	X	X	X
														12. Correlación con el Programa Cooperativo IICA-USA en protección vegetal.

7. RESUMEN

Actualmente, no se cuenta con una idea exacta de la reducción de la producción ocasionada por las diferentes plagas; pero publicaciones originadas en la región adjudican pérdidas para diversos cultivos de hasta un 30-40% que podrían tener un valor de aproximadamente de 20.000 millones de dólares al año (14).

En 1977, este aspecto se hizo patente durante la realización de la VII Conferencia Interamericana de Agricultura (5), y la Comisión Especial de la Decimoctava Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA realizada en 1978 que recomendó al Director General del Instituto formular las bases para un mecanismo que tuviese el fin de coordinar los esfuerzos que se realizan para enfrentar a los problemas de plagas y enfermedades (5). Debido a lo anterior, el Director General propuso un Programa, aprobado por la Junta Directiva en su Decimoctava Reunión Anual en 1979, en el cual se fijaban objetivos para prevenir, combatir y erradicar enfermedades y plagas de importancia económica, como así también procurar el uso adecuado de los plaguicidas agrícolas y facilitar la capacitación del personal de los Organismos Nacionales y Regionales en Sanidad Vegetal (5,6 y 8).

Los lineamientos básicos de este Programa fueron enriquecidos por las recomendaciones surgidas a nivel hemisférico en las reuniones del Comité Consultivo (8 y 9) y en el Area Sur por las del Comité Técnico Regional (10 al 13), que han sido la base del Programa Operativo en Sanidad Vegetal que el IICA ha venido desarrollando en el área basado en (9):

- Estudio y armonización de la legislación fitosanitaria.
- Sistemas de información y documentación.
- Mecanismo de coordinación regional.
- Formación y capacitación de personal.

Esto brinda una apreciación general de los principales aspectos que se han ido desarrollando para disminuir los efectos que los problemas fitosanitarios ocasionan a los países. A lo anterior hay que considerar todas aquellas actividades desplegadas en relación a residuos de pesticidas dada su importancia fitosanitaria dentro del ámbito de la sa lud y del medio ambiente (11), y a aspectos que hacen al:

- Desarrollo de una coordinación a nivel regional entre las di ferentes instituciones nacionales que realizan trabajos de in vestigación en el campo fitosanitario.
- Estímulo a la realización, por parte de los países, de accio nes conjuntas en lo que hace a campañas fitosanitarias y al control integrado de plagas.
- Desarrollo de lineamientos para contar con una excelente esti mación de los daños ocasionados por las plagas y de su impac to económico, social y político.

8. REFERENCIAS

1. CERUSO, H. Prospectiva de la protección fitosanitaria en la década del 80. En Informe de la II Reunión del Comité Técnico Consultivo de Sanidad Vegetal del IICA. México, octubre de 1980. Anexo 6. 4 p.
2. CHIARAPPA, L. Internacional collaboration for the study and control of plant diseases. Review of Plant Pathology. 58(10):391-398, 1979.
3. CRAMER, H.H. Defensa vegetal y cosecha mundial. Bayer Pflanzenschutz Leverkusen 20(1):1-555, 1967.
4. INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - OEA Dirección General. Programa de Sanidad Vegetal, Informe de Progreso. IICA/RAJD/Doc. 258 (19/80). San José, Costa Rica, 1980. 11 p.
5. _____. Dirección General. Propuesta de Programa de Sanidad Vegetal. IICA/RAJD/Doc. 222 (18/79). San José, Costa Rica, 1979. 9 p.
6. _____. Junta Directiva. Establecimiento de los Programas de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal. Resolución IICA/RAJD/Res. 94 (18/79) La Paz, Bolivia.
7. _____. Octava Conferencia Interamericana de Agricultura. OEA/Serie K/11.8.1. Santiago, Chile, 1981.
8. _____. Programa de Sanidad Vegetal. Reunión de Directores de Sanidad Vegetal. IICA, Informes de Conferencias, Cursos y Reuniones No. 193. San José, Costa Rica, 1979. Mimeo-grafo.

9. INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA -- OEA
Programa de Sanidad Vegetal. II Reunión del Comité Técnico Consultivo de Sanidad Vegetal, México, 1980. Mimeógrafo.
10. _____, Programa de Sanidad Vegetal. I Reunión del Comité Técnico Regional de Sanidad Vegetal para la Zona Sur. Montevideo, 1980. Mimeógrafo.
11. _____. Programa de Sanidad Vegetal. II Reunión del Comité Técnico Regional de Sanidad Vegetal del Area Sur. Montevideo, junio de 1981. Mimeógrafo.
12. _____. Programa de Sanidad Vegetal. III Reunión del Comité Técnico Regional de Sanidad Vegetal del Area Sur. Montevideo, noviembre de 1981. Mimeógrafo.
13. _____. Programa de Sanidad Vegetal. Reunión para la Elaboración del Plan de Información y Documentación a Nivel Regional y Hemisférico correspondiente al año 1981. Montevideo, diciembre de 1980. Mimeógrafo.
14. _____. Programa Operativo. Proyectos de Sanidad Vegetal, (Area 4) Montevideo, 1981. 65 p.
15. MATHYS, G. Society supported disease management activities. En J.G. Horsfall & E.B. Cowling, eds. Plant Disease; an Advanced Treatise, Vol. I. How Disease is Managed. New York, Academic Press, 1977. pp. 363-380.
16. MINISTERIO DE AGRICULTURA DE CHILE, MINISTERIO DE AGRICULTURA DE PERU. Reunión Técnica Bilateral Fitosanitaria Chile-Perú. Arica, Chile, 1981. 8 p.

17. MINISTERIO DE AGRICULTURA DO BRASIL, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DEL URUGUAY. Reunión Bilateral Uruguay-Brasil sobre Sanidad Vegetal. Santa Ana do Livramento (Brasil) - Rivera (Uruguay), 1981. 38 p.
18. MURTON, R.K. et al. The ecology of Eared Dove (Zenaida auriculata) in Argentina. *The Condor* 76(1):80-88, 1974.
19. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION. Anuario FAO de Comercio, Vol. 33, 1979. Roma, 1980. 357 p.
20. _____. Anuario FAO de Producción, Vol. 33, 1979. Roma, 1980. 309 p.
21. RODRIGUEZ, M. Informe sobre el Tratado de la Cuenca del Plata. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Documento de Circulación Interna. Montevideo, Uruguay, 1981. 60 p. y anexos. Mimeógrafo.
22. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS DE MEXICO, ORGANIZACION MUNDIAL PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION, INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA. III Reunión de Consultas sobre Uso Adecuado de Plaguicidas en América y El Caribe. México, 1982.
23. TRATADO DE LA CUENCA DEL PLATA. Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, Grupo de Trabajo del Area Básica No. 3. Recomendación No. 2, Cancrosis cítrica. Buenos Aires, Argentina, 1981.
24. _____. Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, Grupo de Trabajo del Area Básica No. 3. Recomendación No. 5, Aves depredadoras. Buenos Aires, Argentina, 1981.

25. **TRATADO DE LA CUENCA DEL PLATA. XI Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata. Resolución No. 162, Cancrosis cítrica. Buenos Aires, Argentina, 1980.**

26. _____. **XI Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata. Resolución No. 167, Aves depredadoras. Buenos Aires, Argentina, agosto 1980.**

27. _____. **XII Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata. Resolución No. 172, Cancrosis cítrica y Aves depredadoras. Santa Cruz, Bolivia, 1981.**

9. ANEXOSANEXO 1 - PARTICIPANTES A LAS REUNIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL

Las siguientes personas han participado en las reuniones como (8 al 13):

1. DELEGADOS DE LOS PAISESArgentina

Héctor E. Ceruso
Director General
Servicio Nacional de Sanidad Vegetal
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
Paseo Colón 922 - Tel. 362.6776 - 362.1866
Buenos Aires

Brasil

Helio Teixeira Alves
Secretario de Defesa Sanitária Vegetal
Ministério da Agricultura
Super Center Venancio 2.000 Bloco B 60
Brasília, D.F. CEP 70.333
Tel. 224.6543 - 226.9804 (061)

María Assunção Moraes e Silva
Secretaria Substituta
Secretaría de Defesa Sanitária Vegetal
Ministério da Agricultura
Super Center Venancio 2.000 Bloco B 60
Brasília, D.F. CEP 70.333
Tel. 225.90.12

Durval Henriques da Silva
Diretor da Divisão de Produtos Fitosanitarios
Secretaría de Defesa Sanitária Vegetal
Super Center Venancio 2.000 Bloco B 60
Brasília, D.F. CEP 70.373
Tel. 226.9823

Chile

Orlando Morales Valencia
Director División Protección Agrícola
Servicio Agrícola y Ganadero
Ministerio de Agricultura
Avda. Bulnes 140 Piso 3 - Tel. 68.500
Santiago

Paraguay

Nobuo Takahasi
Jefe
División de Sanidad Vegetal
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presidente Franco 185 - Tel. 4.5301
Asunción

Uruguay

Mario Boroukhovitch
Subdirector General de Servicios Agronómicos
Ministerio de Agricultura y Pesca
Avda. Millán 4703 - Tel. 39.2828 - 39.8720
Montevideo

Agustín Ruffinelli
Director
Dirección de Sanidad Vegetal
Ministerio de Agricultura y Pesca
Avda. Millán 4703 - Tel. 39.2828 - 39.8720
Montevideo

2. OBSERVADORES

Juan Carlos Acosta Cordero
Oficial de Programación
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación
Julio Herrera y Obes 1292 - Tel. 91.2510
Montevideo

Roberto Amato
Consejero del Servicio Exterior
Secretario Permanente de la Delegación
de la República Oriental del Uruguay
ante la Cuenca del Plata
Ministerio de Relaciones Exteriores
18 de Julio 1205 - Tel. 90.0589 - 90.2601
Montevideo

Richard Breimer
Experto Asociado en Ciencias Ecológicas
Oficina Regional de Ciencia y Tecnología
Para América Latina y el Caribe
Bvar. Artigas 1320 UNESCO
Casilla de Correo 850 Tel. 41.18.07
Montevideo - Uruguay

George Cavin
Director Regional
APHIS - PPQ
Apartado Postal 815
Monterrey, Nuevo León
México

Julio C. Galli
Delegado del Ministerio de Agricultura y Pesca
ante la Cuenca del Plata
Buenos Aires 519 - Tel. 90.3804
Montevideo

Christiaan E. Giscmler
Especialista en Ciencias Ambientales
Oficina Regional de Ciencia y Tecnología
Para América Latina y el Caribe - UNESCO
Bvar. Artigas 1320
Casilla de Correo 850 Tel. 41.18.07
Montevideo - Uruguay

Tomás Guarino
Director de Asistencia Técnica
Ministerio de Agricultura y Pesca
Rincón 422, Piso 1 - Tel. 90.15.73
Montevideo

Carlos Sebastián Morey Tremoleras
Director División Zoología Agrícola
Dirección de Sanidad Vegetal
Avda. Millán 4703 - Tel. 39.2828 - 39.8720
Montevideo

Flávio Moscardi
Pesquisador en Entomología
Centro Nacional de Pesquisas de Soja
EMBRAPA
Caixa Postal 1061
86100 Londrina, Paraná
Tel.: 23.9850
Brasil

Regis Nei Rahal
Presidente
ANDEF
Rua Dr. Cândido Espinheira
143, Sao Paulo
Tel.: 6636.10
Brasil

Gerald R. Solomon
USDA - APHIS - PPQ
Area Director
U.S. Department of Agriculture
6a. Calle 1-36 Zona 10
Guatemala - Tel. 31.3186

c/o **Norval Francis AGATT**
American Embassy Lima
P.O. Box 1995
Lima 100 - Tel. Temporal 28.600
Perú

Fernando Trillo
Director
Departamento de Comunicaciones
Dirección de Sanidad Vegetal
Avda. Millán 4703 - Tel.: 39.79.24 o 39.28.28
Montevideo

Mario A. Vaugham
Oficial Regional de Protección Vegetal - FAO
Casilla 10095 Tel.: 46.20.61
Santiago de Chile

3. MIEMBROS DEL IICA

Héctor Alburquerque
 Director de Supervisión y Seguimiento del Area 4
 Apartado 55 - Tel. 29.02.22
 San José de Costa Rica

Federico Dao
 Director del Programa de Sanidad Vegetal
 Apartado 55 - Tel. 29.02.22
 San José de Costa Rica

Hernán Caballero Delpino
 Especialista en Investigación Agrícola
 Treinta y Tres 1374, Piso 5° - Tel. 91.33.78 - 91.27.93
 Montevideo

Edmundo Gastal
 Director del Programa IICA-Cono Sur/BID
 Juncal 1305 Piso 14
 Tel. 98.73.43 - 45
 Montevideo

Alejandro Mac Lean
 Director, Encargado
 Treinta y Tres 1374, Piso 5° - Tel. 91.33.78 - 91.27.93
 Montevideo

Federico Carlos Meyer
 Especialista en Sanidad Vegetal
 Treinta y Tres 1374, Piso 5° - Tel. 91.33.78 - 91.27.93
 Montevideo

Roberto H. Pasini
 Director
 Oficina del IICA en Uruguay
 Treinta y Tres 1374, Piso 5° - Tel. 91.33.78 - 91.27.93
 Montevideo

Jefferson Firth Rangel
 Consultor
 Av. Visconde Alburquerque 694 ap. 1801
 22450 Río de Janeiro
 Tel. 274.2641
 Brasil

ANEXO 2 - DOCUMENTOS DE INTERES EN EL AREA FITOSANITARIA

1. **COMITE TECNICO AD-HOC EN SANIDAD VEGETAL PARA LA ZONA SUR.** Constitución del Comité Técnico Ad-Hoc en Sanidad Vegetal para la Zona Sur. Montevideo, Uruguay, 1980. 5 p.
2. _____. Segunda Reunión del Comité Técnico Ad-Hoc en Sanidad Vegetal para la Zona Sur. Montevideo, Uruguay, 1981. 6 p.
3. _____. I. Reunión Especial del Comité Técnico Ad-Hoc en Sanidad Vegetal para el Area Sur. Montevideo, Uruguay, 1981. 2 p.
4. **INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - OEA** Dirección General. Programa de Sanidad Vegetal, Informe de Progreso. IICA/RAJD/Doc. 258 (19/80). San José, Costa Rica, 1980. 11 p.
5. _____. Dirección General. Propuesta de Programa de Sanidad Vegetal. IICA/RAJD/Doc. 222 (18/79). San José, Costa Rica, 1979. 9 p.
6. _____. Junta Directiva. Establecimiento de los Programas de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal. Resolución IICA/RAJD/Res. 94 (18/79). La Paz, Bolivia.
7. _____. Junta Directiva. Establecimiento del Fondo Interamericano de Sanidad Animal y Vegetal. IICA/RAJD/Doc. 262 (19/80). San José, Costa Rica, 1980. 3 p. y anexo.
8. _____. Junta Directiva. Informe de la Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de la Décimanovena reunión anual de la Junta Directiva. IICA/RAJD/Doc. 263 (19/80), San José, Costa Rica, 1980. 14 p.

9. INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - OEA.
Octava Conferencia Interamericana de Agricultura. OEA/Serie.
K/11.8.1. Santiago, Chile, 1981.
10. _____. Programa de Sanidad Vegetal. Reunión de Directores de
Sanidad Vegetal. IICA, Informes de Conferencias, Cursos y
Reuniones No. 193, San José, Costa Rica, 1979. Mimeógrafo.
11. _____. Programa de Sanidad Vegetal. II Reunión del Comité Téc
nico Consultivo de Sanidad Vegetal. México, 1980. Mimeógrafo.
12. _____. Programa de Sanidad Vegetal. I Reunión del Comité Téc
nico Regional de Sanidad Vegetal para la Zona Sur. Montevideo,
1980. Mimeógrafo.
13. _____. Programa de Sanidad Vegetal. II Reunión del Comité Téc
nico Regional de Sanidad Vegetal del Area Sur. Montevideo,
junio de 1981. Mimeógrafo.
14. _____. Programa de Sanidad Vegetal. III Reunión del Comité Téc
nico Regional de Sanidad Vegetal del Area Sur. Montevideo,
noviembre de 1981. Mimeógrafo.
15. _____. Programa de Sanidad Vegetal. Reunión para la Elabora
ción del Plan de Información y Documentación a Nivel Regional
y Hemisférico correspondiente al año 1981. Montevideo, diciem
bre de 1980. Mimeógrafo.
16. _____. Programa Operativo, Proyectos de Sanidad Vegetal (Area
4). Montevideo, 1981. 65 p.
17. _____. Propuesta para la creación de la Comisión Interamericana
de Cooperación Fitosanitaria. IICA. San José, Costa Rica, 1980.
2 p.

18. INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, OEA. Propuesta para la estructura del Boletín del Programa de Sanidad Vegetal. IICA. San José, Costa Rica, 1980. 2 p.
19. MINISTERIO DE AGRICULTURA DE CHILE; MINISTERIO DE AGRICULTURA DE PERU. Reunión Técnica Bilateral Fitosanitaria Chile-Perú. Arica, Chile, 1981. 8 pag.
20. MINISTERIO DE AGRICULTURA DO BRASIL; MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DE URUGUAY. Reunión Bilateral Uruguay-Brasil sobre Sanidad Vegetal. Santa Ana do Livramento (Brasil) - Rivera (Uruguay), 1981. 38 p.
21. ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS. CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL. XV Reunión Ordinaria del CIES a nivel ministerial. Resolución 175, Facilitación del Comercio, OEA/Ser. H/X.38 (CIES/3581), Washington, 1980.
22. RODRIGUEZ, M. Informe sobre el Tratado de la Cuenca del Plata. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Documento de Circulación Interna. Montevideo, Uruguay, 1981. 60 pag. y anexos. Mimeógrafo.
23. RODRIGUEZ, R.A., SAUNDERS, J., FERNANDEZ, C.E. Propuesta del Programa de Sanidad Vegetal. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San José, Costa Rica, 1979. 12 p.
24. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS DE MEXICO, ORGANIZACION MUNDIAL PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION, INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA. III Reunión de Consultas sobre uso adecuado de plaguicidas en América y El Caribe. México, 1982.
25. TRATADO DE LA CUENCA DEL PLATA. Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, Grupo de Trabajo del Area Básica No. 3. Recomendación No. 2, Cancrosis cítrica. Buenos Aires, Argentina, 1981.

26. **TRATADO DE LA CUENCA DEL PLATA. Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, Grupo de Trabajo del Area Básica No. 3. Recomendación No. 5, Aves depredadoras. Buenos Aires, Argentina, 1981.**

27. _____ . **Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, Grupo de Trabajo del Area Básica No. 3. XI Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata. Resolución No. 162, Cancrosis cítrica. Buenos Aires, Argentina, 1980.**

28. _____ . **Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, Grupo de Trabajo del Area Básica No. 3. XI Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata. Resolución No. 167, Aves depredadoras. Buenos Aires, Argentina, 1980.**

29. _____ . **Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, Grupo de Trabajo del Area Básica No. 3. XII Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata. Resolución No. 172, Cancrosis cítrica y aves depredadoras. Santa Cruz, Bolivia, 1981.**

ANEXO 3 - RESOLUCIONES, ACUERDOS Y RECOMENDACIONES EMANADAS DE LOS COMITES ASESORES DEL PROGRAMA Y DE OTRAS REUNIONES DE IMPORTANCIA

1. RECOMENDACIONES DEL COMITE CONSULTIVO DE DIRECTORES DE SANIDAD VEGETAL

1.1 RECOMENDACIONES DE LA I REUNION DEL COMITE CONSULTIVO

La primera reunión de Directores de Sanidad Vegetal, tuvo lugar en la Sede Central del IICA en San José, Costa Rica del 15 al 18 de agosto, contando con la asistencia de 23 delegados de países de Latinoamérica y del Caribe, además de los Estados Unidos y Canadá (4 y 8).

También se contó con la presencia de representantes de Organismos Regionales e Internacionales, tales como FAO, ICAITI (Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial), OIRSA (Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria), Junta del Acuerdo de Cartagena, cada uno de ellos presentó una exposición de las actividades que llevan a cabo dentro de su área de influencia (4 y 8).

En esta reunión se obtuvieron una serie de recomendaciones para establecer los lineamientos del programa. Estas fueron dadas por grupos de trabajo entre las que deben destacarse sobre:

1.1.1 Cuarentena Vegetal

- i. Para los efectos de uniformizar los criterios en la inspección fitosanitaria de productos y sub-productos vegetales que se importen o se exporten y a fin de darle una mayor efectividad a lo establecido en el acuerdo de protección fitosanitaria de FAO, se sugiere, que por medio del IICA se elabore una guía de lineamientos generales sobre procedimientos de inspección de los mismos, a la cual, se recomienda que los países se adecuen.

1.1.2 Campañas de combate y erradicación

- i. Desarrollar planes y apoyar la implementación de Programas de control integrado de las plagas y enfermedades por región basado en cultivos de mayor importancia con énfasis en los sistemas aplicables prioritariamente al pequeño agricultor.
- ii. Recomendar al IICA promover entre los países miembros programas de vigilancia y prospección permanente de plagas y enfermedades que afecten a la producción agrícola, a objeto de implementar oportuna e integralmente campañas de combate y erradicación de estos problemas.

1.1.3 Investigación

El Programa de Sanidad Vegetal deberá estimular y coordinar los programas nacionales y regionales existentes sobre investigación en protección vegetal y cuarentena, específicamente en:

- i. La incidencia que tienen los tratamientos cuarentenarios en el comercio de productos vegetales, principalmente de consumo y ante la posibilidad de que ciertos productos químicos sean objetados, se recomienda al IICA que coordine los esfuerzos en la investigación y recopilación de antecedentes que entreguen tratamientos alternativos a estas mercaderías.
- ii. Recomendar la creación por parte del IICA de centros regionales de diagnóstico, e informar de los ya existentes para un oportuno conocimiento y uso por parte de los países miembros. A este respecto se hace necesario reglamentar el envío y recepción de muestras.

- iii. Lo referente a estaciones cuarentenarias y detección de plagas y enfermedades, se recomienda que el IICA proporcione el asesoramiento técnico sobre el establecimiento y manejo de este tipo de infraestructura con miras a evitar la introducción de agentes perjudiciales de origen exótico, que puedan ser transportados en los productos vegetales, motivo del comercio de exportación.

1.1.4 Recursos humanos

Es básico el establecimiento de entrenamiento mediante cursos cortos formales y de capacitación en servicio a nivel regional, considerando entre otros aspectos:

- i. Cuarentena vegetal,
- ii. Combate integrado de plagas y enfermedades,
- iii. Evaluación de pérdidas de cosechas,
- iv. Formulación de proyectos y
- v. Muestreo y diagnóstico de campo.

1.1.5 Divulgación

- i. Intensificar un programa de educación y divulgación a todo nivel que permita reducir el riesgo de introducción de plagas y enfermedades, dando énfasis en la importancia que esto tiene en la sanidad vegetal en un país.
- ii. Que a través del IICA se establezca un REGISTRO de nuevos focos o brotes de plagas y enfermedades de incidencia económica para la información de los países miembros por lo que debería implementarse un sistema de comunicación permanente y oportuno, que coayude a mantener esfuerzos de prevención y vigilancia en caso de ocurrencia de estos problemas.

1.1.6 Instrumentos Jurídicos

- Que a través del IICA se proceda a una recopilación de la legislación básica fitosanitaria de cada país miembro incluyendo la de plaguicidas y establecer de ser posible, un estudio comparativo de los mismos, a fin de propender a una unificación de criterios básicos. Dicha recopilación y estudio una vez finalizada, deberá ser publicada y tener la máxima distribución a nivel regional y de países.
- Que en consonancia con la convención internacional de protección de los vegetales, el IICA, en su estrategia de fortalecimiento institucional, concentre esfuerzos para que los Estados Miembros cuenten con órganos especializados de Sanidad Vegetal que estén integrados por personal técnico especializado y tengan la responsabilidad de la ejecución directa del control (fiscalización) fitosanitaria de la importación y exportación de los productos agrícolas.

1.1.7 Código de aplicación de pesticidas

Que por intermedio del IICA se instrumenten las medidas para que en cada región se establezca un código de aplicación de pesticidas, en el cual se consideren fundamentalmente los siguientes puntos:

- i. Determinación y estudio biológico de los organismos perjudiciales a la agricultura.
- ii. Fijación de los niveles de daño económico para cada organismo perjudicial y estado de desarrollo del cultivo que permita la aplicación de plaguicidas en el momento adecuado, evitando tratamientos innecesarios.
- iii. Establecimiento de tiempos de espera entre el último tratamiento y la cosecha en base a datos de residuos del área.

- iv. Fomentar en grupos de los países o en cada uno de ellos un laboratorio mínimo de determinación de plaguicidas y sus residuos, teniendo en cuenta la capacidad instalada en cada una de las zonas.

1.1.8 Sistemas de control integrado

Para aquellos países que por diversas razones no pueden iniciar a corto plazo un programa de control integrado se recomienda el establecimiento de campañas de manejo adecuado de plaguicidas y fomentar las acciones que tiendan a la implementación de un sistema de tales características en los principales cultivos de cada región y en la cual los plaguicidas juegan un rol importante.

A tal efecto se deberán intensificar programas educativos a todos los niveles sobre las ventajas de su uso.

Se recomienda al IICA que establezca en forma permanente todo tipo de reuniones, seminarios, talleres, etc., relacionado con control integrado, así como la recopilación, reproducción y remisión de los trabajos y conclusiones de los organismos pertinentes.

1.1.9 Equipos agromédicos

Se recomienda que el IICA fomente la creación de equipos agromédicos a fin de estudiar conjuntamente las recomendaciones sobre los tratamientos de intoxicaciones por plaguicidas y el estudio de escala de toxicidad.

Asimismo estos equipos agromédicos derivarán en el establecimiento de centros de información y asesoramiento toxicológico no sólo a los efectos de establecer los tratamientos sino además una labor profiláctica y de educación. Este equipo se encargará del estudio desde el punto de vista médico de los registros de plaguicidas y establecerá en sus respectivas etiquetas la precaución en el manejo y su tratamiento respectivo.

1.1.10 Residuos de plaguicidas

Que en el establecimiento de los niveles de residuos de plaguicidas en productos de consumo, se consideren las recomendaciones entregadas por la Comisión Mixta FAO/OMS, en atención a que muchos países miembros han adoptado ya esa nomenclatura en el intercambio o comercialización de productos agrícolas.

1.1.11 Etiquetado y formulación de plaguicidas

La Comisión entiende que se deben tomar las siguientes medidas:

- i. Con el objeto de unificar hasta donde sea posible todo lo referente a etiquetado se recomienda que el IICA obtenga de COPANT-ICAITI y otras instituciones de normalización toda la información referente a plaguicidas y enviada a todos los países miembros del IICA debidamente procesada y seleccionada.
- ii. Que se obtenga de todas las instituciones que trabajan en el campo del uso y manejo de plaguicidas y aspectos relativos toda la información que posean y que una vez preparada sea debidamente enviada a los países.
- iii. Que de inmediato el IICA prepare una nómina de instituciones y recursos humanos que, a nivel de toda la América, se encuentren trabajando en el campo de plaguicidas. Dicho inventario deberá contar con las direcciones y todos aquellos datos que sean necesarios.

1.1.12 Formación de recursos humanos

Se recomienda que el IICA considere con las instituciones especializadas la preparación y entrenamiento de personal a través de cursos cortos. Para la selección del personal que será beneficiado con estos cursos, se dará preferencia a los países que en la actividad no cuentan con personal debidamente preparado. Dicho entrenamiento será en los campos de control integrado y análisis de plaguicidas, etc.. Igualmente se deberá obtener

los fondos necesarios a los efectos de implementar este programa.

Se recomienda que se propugne la realización periódica de reuniones zonales sobre este tema, a fin de evaluar la situación en el área de plaguicidas de cada uno de los países. Los participantes de cada uno de los países deberán presentar en forma clara y concreta la situación completa sobre beneficios y problemas en el uso de plaguicidas a fin de buscar las mejores soluciones para cada situación.

Se recomienda que en lo posible el IICA obtenga fondos para financiar la participación de funcionarios que trabajan en el campo de plaguicidas, en reuniones técnicas y/o seminarios y que por razones presupuestarias los países interesados no puedan participar. En esta forma se cumplirán mejor los objetivos de capacitación contemplada por el Instituto.

1.1.13 Información

Que el IICA recopile información de todos los países y que sea publicada en los idiomas oficiales de la Institución en aquellos aspectos relacionados a:

- i. Legislación sobre venta, uso, transporte, comercialización y aplicación de plaguicidas.
- ii. Tolerancias establecidas y su relación con los tiempos de espera.
- iii. Eventos relacionados con plaguicidas.
- iv. Instituciones que desarrollan actividades relacionadas con plaguicidas y las personas responsables.

Se solicita además que toda esta información sea publicada en los idiomas oficiales del IICA.

1.1.14 Fondos de emergencia

- i. Se enfatizó que este recurso financiero es fundamental para cubrir las situaciones de calamidad que se presentarán.

- ii. Se ratificó que la elaboración de proyectos bancables es necesaria para justificar la obtención de recursos financieros.

1.2 RECOMENDACIONES DE LA II REUNION DEL COMITE CONSULTIVO

La II Reunión del Comité Técnico Consultivo realizada en México, entre los días 14 y 17 de octubre de 1980, se obtuvieron las siguientes recomendaciones sobre:

1.2.1 Acuerdo Interamericano de Cooperación Fitosanitaria

Se propuso que se elabore un Anteproyecto de Reglamento tomando como modelo la Propuesta de Acuerdo Hemisférico presentada en la Reunión, con el objeto de someterlo a consideración y aprobación de la XX Reunión Anual del IICA en 1981. El Anteproyecto de esta Propuesta deberá ser redactado por el Programa de Sanidad Vegetal del IICA y se someterá a consideración de los Directores de Sanidad Vegetal de cada uno de los países miembros en febrero de 1981. Cada uno de los países dispondrá de dos meses para formular sus observaciones al documento y comunicarlas al Programa de Sanidad Vegetal del IICA, para la preparación de una Propuesta Final de Reglamento, que se someterá a consideración y aprobación de la Reunión de la Junta Directiva del IICA en 1981.

1.2.2 Boletín del Programa de Sanidad Vegetal

El Comité recomendó que el Boletín de énfasis a los siguientes tópicos:

- Nuevos descubrimientos en la Región.
- Eventos relacionados con Sanidad Vegetal.
- Legislación y plaguicidas.

1.2.3 Mecanismos de coordinación con Organismos Regionales e Internacionales

A fin de evitar duplicidad de esfuerzos entre organismos se hace necesario elaborar términos de referencia para concretar ámbitos de trabajo y que los especialistas en Sanidad Vegetal del IICA mantengan estrechas relaciones con las instituciones regionales e internacionales que actúan en su área para lograr un intercambio de información y apoyo mutuo que pueda propiciar el fortalecimiento de las acciones del programa.

1.2.4 Conveniencia sobre el establecimiento de grupos operacionales

- Que el IICA solicite a NAPPO una información más amplia sobre la organización, funcionamiento y procedimientos que rigen las actividades de los Comités Técnicos.
- Que con base en la información obtenida en esta reunión y aquella solicitada en el punto anterior, los Comités Técnicos Regionales evaluarán la necesidad de conformar Grupos Operacionales para atender problemas específicos. Este aspecto hará parte de la Agenda de la Reunión Anual de los Comités Regionales.

2. ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DEL COMITE TECNICO REGIONAL DEL AREA SUR

2.1 ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DE LA I REUNION DEL COMITE TECNICO REGIONAL

Dicha Reunión tuvo lugar en Montevideo entre los días 8 y 10 de setiembre de 1980 y durante el transcurso de la misma se dieron los siguientes acuerdos y recomendaciones sobre (10):

2.1.1 Objetivos del Programa de Sanidad Vegetal

Se ratificaron los objetivos planteados para el Programa, a nivel hemisférico, por considerarlos con la amplitud y el alcance conveniente en la atención de los problemas fitosanitarios de importancia económica en el Area.

2.1.2 Acciones prioritarias en el ámbito regional

Se acordó prioritariamente concentrar y robustecer las acciones de ámbito regional y multilateral, en las áreas de trabajo de interés común que a continuación se indican, dentro del campo fitosanitario:

- Organización Regional.
- Cooperación Técnica Regional.
- Fortalecimiento de los servicios cuarentenarios en el intercambio de mercaderías peligrosas a nivel regional y con terceros países.
- Formación y capacitación de personal.
- Planificación fitosanitaria multilateral.
- Intercambio de información.
- Coordinación de campañas regionales.
- Fomento de la Cooperación Técnico-Regional e Internacional Recíproca.

- Armonización de la Legislación Fitosanitaria.
- Impulsar programas de control integrado en la región, y
- La formación y capacitación de personal a distintos niveles.

Conjuntamente se recomendó que el IICA inicie una recopilación de la legislación fitosanitaria de los países del área sur y otros, a fin de obtener en el mediano plazo una información y análisis de los problemas comunes y la proposición de soluciones que conlleven a su armonización.

2.1.3 Evaluación de problemas fitosanitarios de importancia seleccionados en el área

Teniendo en cuenta que es necesario definir áreas prioritarias de trabajo para el Area Sur, el Comité Técnico Regional seleccionó como problemas fitosanitarios de preocupación inmediata a los siguientes:

- Cancro cítrico - Xanthomonas citri (Hasse)
- Roya del Café - Hemileia vastatrix
- Moscas de la fruta - (Ceratitidis capitata y Anastrepha spp)
- Aves depredadoras - Paloma (Zenaida spp, Columba spp) y cotorra (Myiopsitta spp)
- Plagas y enfermedades del trigo.
- Nemátodo Dorado (Globodera rostochiensis y G. pallida)

Con referencia a Moscas de la Fruta, por constituir este un problema que debe ser abordado a nivel interzonal, se solicitó que se efectúen las coordinaciones correspondientes a través de la Dirección del Programa de Sanidad Vegetal del IICA, tendientes a lograr acciones concurrentes que lleven a su control y/o supresión o erradicación cuando se considere factible. Igual procedimiento deberá ser tomado para otros problemas fitosanitarios que afecten a más de una región.

Complementariamente a lo anterior y a fin de configurar un plan integral de trabajo en estas materias se deberían implementarse por parte del IICA los siguientes programas:

- Capacitación de personal en cuarentena vegetal a través de organizaciones internacionales.
- Entrenamiento de personal para campañas de prevención, control y/o erradicación de los problemas ya priorizados en este punto.
- Asesoramiento en estudios de metodología para evaluación por pérdidas por plagas y enfermedades.
- Asesoramiento sobre uso adecuado de plaguicidas y control integrado.

2.1.4. Mecanismos de coordinación regional

Se acordó el establecimiento del "Comité Técnico Ad-hoc de Sanidad Vegetal para la Zona Sur", integrado por Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay y que desarrollará sus actividades con el apoyo de la Secretaría Técnica provista por el IICA.

Este Comité tendrá como objetivos básicos el impulsar la cooperación y coordinación entre países y con organismos internacionales en materias de Sanidad Vegetal abarcando aspectos relacionados con medidas de cuarentena; combate de organismos perjudiciales a la agricultura; insumos fitosanitarios; legislación; investigación; capacitación y formación de recursos humanos; asistencia técnica e intercambio de información y materiales.

Dicho Comité, propenderá a la creación de la Comisión Técnica de Coordinación en Sanidad Vegetal, según acuerdo que se establecerá por las vías correspondientes.

2.1.5 Mecanismos de coordinación con organismos internacionales

El Comité Técnico Regional, recomendó al IICA, promover la difusión e intercambio de información entre este Programa y los de todas las Organizaciones internacionales mencionadas.

2.1.6 Armonización de planteamientos técnicos a los mecanismos de coordinación

Con el objeto de dar una conveniente coordinación, respaldo y coherencia a los planteamientos técnicos formulados para establecer mecanismos de coordinación en el área, se acuerda que cada uno de los representantes de los países miembros entregue la información correspondiente a las respectivas instancias nacionales, permitiendo la armonización requerida.

2.1.7 Convención Fitosanitaria Internacional de FAO

Al respecto se efectuarán los trámites a que haya lugar, para acelerar en los respectivos países del área la ratificación de las enmiendas aprobadas en la Convención Fitosanitaria Internacional de FAO.

2.1.8 Boletín Fitosanitario Regional

Se solicita la edición de un Boletín Fitosanitario Regional que contenga el diagnóstico actualizado de la problemática de la región, así como información de las demás regiones del hemisferio que puedan representar un interés común.

2.2 ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DE LA II REUNION DEL COMITE TECNICO REGIONAL

Los acuerdos y recomendaciones tomados en esta Reunión realizada en Montevideo, entre los días 16 y 17 de junio de 1981 fueron en relación a (11):

2.2.1 Evaluación y formulación de lineamientos para la elaboración de proyectos de trabajo y coordinación de actividades en plagas de interés para la zona

i. Cancro Cítrico (*Xanthomonas citri*)

La Coordinación del Comité Regional de Sanidad Vegetal del Area Sur en concordancia con el numeral 2 de la Resolución N° 162/XI de la Undécima Reunión de los Cancilleres de la Cuenca del Plata, recomienda que se formalicen los pasos necesarios para lograr la realización de una Reunión Técnica sobre Cancro Cítrico con la participación de los Organismos Nacionales competentes que conducen programas de lucha contra esta enfermedad, a fin de abordar los siguientes aspectos:

- a) Situación de la enfermedad en cada uno de los países del Area, especificando delimitación geográfica y seguimiento de la evolución del agente patógeno en el Area.
- b) Informe de progreso en materia de detección y erradicación en cada uno de los países.
- c) Análisis de las medidas cuarentenarias por cada uno de los países y su significación en el contexto regional a fin de lograr una armonización entre los países del área.
- d) Aspectos legislativos presentados por cada uno de los países y posibilidad de armonización de los mismos.
- e) Informe sobre tareas de investigación aplicada en relación a control de la enfermedad, uso de desinfectantes y otras medidas preventivas. Evaluación de los resultados.

- f) Delineamiento de un programa de acciones conjuntas en el área en materia cuarentenaria, investigación, extensión y legislación a nivel regional.
- g) Conveniencia de crear un Programa regional que centralice la información mundial y su distribución a nivel regional.
- h) Dicho Programa regional, asimismo, realizará la evaluación periódica de la enfermedad en las áreas afectadas a través de giras de equipos interregionales.

Asimismo, se sugiere al Programa de Sanidad Vegetal del IICA que busque mecanismos de financiamiento a los efectos de la instrumentación de una política de becas a largo, mediano y corto plazo, tendientes a elevar el nivel de los técnicos involucrados en la lucha contra la enfermedad a nivel regional, como también la intensificación de programas específicos de investigación en los distintos países.

ii. Roya del Café (*Hemileia vastatrix*)

Vistos los informes presentados por los delegados de Brasil y Paraguay, se considera que esta enfermedad está siendo controlada en forma satisfactoria, mediante medidas preventivas con el empleo de fungicidas cúpricos, aplicados en el momento oportuno.

No obstante ello, se entiende como prioritario mantener las acciones cuarentenarias que impidan la difusión dentro del área de la enfermedad, así como su mayor dispersión desde otras zonas.

Asimismo, se cree conveniente enfatizar las actividades de extensión, como complemento a lo anteriormente señalado.

iii. Moscas de la Fruta (*Ceratitis capitata* y *Anastrepha spp*)

Vistas las exposiciones realizadas por los Señores Delegados con respecto a la situación de Mosca de la Fruta en los diferentes países del Area, y teniendo en consideración además del daño económico causado por la plaga, su repercusión en el comercio exterior, el Comité Regional considera de suma importancia recomendar las siguientes acciones:

- a) Que a través del Programa del IICA se realicen las gestiones pertinentes a los efectos de recopilar y poner al día la información sobre los procedimientos cuarentenarios con miras a su armonización y adopción en el intercambio de productos susceptibles de portar la plaga entre los propios países del Area y desde o hacia terceros países.
- b) Patrocinar y prestar el apoyo del Programa Regional tendiente a la concreción de una acción conjunta de control de la plaga en el área geobiológica común a Chile y Perú, para la cual ya existen gestiones orientadas a ello.
- c) Que a través del Programa del IICA se recopilen novedades en materias de dispersión, detección y métodos de control de la Mosca del Mediterráneo, a los efectos de decidir cursos de acciones en el futuro.

iv. Aves Depredadoras

En consideración a los antecedentes presentados por las delegaciones de Argentina y Uruguay en relación a la grave incidencia económica causada por las aves depredadoras en la agricultura, en especial palomas y cotorras (*Myiopsitta monacha*, *Zenaida auriculata* y *Columba picazuro*), se acuerda:

- a) La formación en forma urgente de un equipo técnico sobre esta materia que permita una puesta al día de todos los procedimientos usados en el área y una coordinación de es fuerzos en los aspectos de investigación y control, que hagan factible una disminución de los daños, teniendo en cuenta las accio nes sobre el medio ambiente y la fauna útil.
- b) A tales efectos, la Coordinación del Programa deberá dar los pasos necesarios a ob jeto de promover una reunión entre los in tegrantes del Area involucrados en estas actividades así como lograr el concurso de especialistas de otros países con experien cia en la materia. Todo ello en concordan cia con el punto primero, apartados a) y b) de la Resolución N° 167/XI de la Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata.
- c) Que a través del Programa del IICA se lo gre asistencia técnica en el control de aves, por parte de instituciones y/o orga nismos especializados en estos aspectos, tales como el Wildlife Research Center de Colorado, USA, FAO, y otros.

v. Plagas y Enfermedades del Trigo

Dada la importancia socio-económica del culti vo de trigo en la región y visto la implican cia que las enfermedades y plagas tienen so bre su producción, se recomienda:

- a) Que por intermedio de la Coordinación del Programa del IICA se posibilite el acceso a la información existente en materias inherentes a investigación y control de los problemas fitosanitarios que han sido obtenidos a través del Programa IICA/BID a nivel del Area, para ser puesta a dispo sición del Comité Regional.

- b) A la luz de estos antecedentes, en la próxima reunión del Comité se priorizarán los diferentes problemas y las acciones a seguir como alternativa a la resistencia genética y al manejo del cultivo, en su control y/o prevención.

vi. Nemátodo Dorado (*Globodera rostochiensis*)

Teniendo en cuenta el problema que representa o que puede llegar a representar este extoparásito en la producción papera de la región e indirectamente en el entramamiento del mercado internacional y en la rentabilidad del cultivo, este Comité entiende de suma importancia priorizar las siguientes acciones:

- a) Ajuste y uniformización de las técnicas de análisis a nivel de cuarentena en lugares de embarque y desembarque, a los efectos de posibilitar la más rápida entrega de resultados confiables y estadísticamente significativos. La información sobre estos aspectos puede ser solicitada por la Secretaría de Coordinación al Centro Internacional de la Papa, de acuerdo al ofrecimiento planteado en el Informe de la II Reunión del Comité Técnico Consultivo de Sanidad Vegetal.
- b) A fin de evitar la dispersión de este problema dentro de la región, se recomienda a las Agencias Oficiales de Sanidad Vegetal armonizar los requerimientos fitosanitarios e implementarlos en el aspecto legal, para el intercambio de estas mercaderías en el área y desde terceros países.

Estas exigencias deberán constar en el Certificado Fitosanitario, tanto de Origen como de Embarque, emitido por el Organismo Oficial competente del país vendedor.

2.2.2 Formación y capacitación de personal

1. Cooperación Internacional y Regional en Capacitación mediante Cursos

En conformidad a los acuerdos adoptados en la II Reunión Hemisférica de Sanidad Vegetal, el Comité Regional solicita que a través de la Coordinación del IICA se concreten cursos de entrenamiento en las materias priorizadas, recurriendo para ello al apoyo ofrecido en su oportunidad por organismos o instituciones vinculadas al campo fitosanitario.

En este orden se sugiere que las acciones deben ser dirigidas hacia las instituciones y materias que se indican:

- a) Centro Internacional de la Papa.
Sistemas de detección y diagnóstico de enfermedades de la papa.
- b) Estados Unidos y Canadá, a través de sus respectivos Departamentos de Agricultura.
Cuarentenas Vegetales y entrenamiento en campañas de control y/o erradicación de plagas.
- c) FAO:
Curso de entrenamiento en Cuarentenas Vegetales para los países del Area Sur.
Control Integrado, con especial referencia a los problemas considerados como prioritarios por este Comité.
- d) Brasil. Secretaría de Defensa Sanitaria Vegetal.
Curso de especialización en fitosanitarismo, en la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro.
- e) Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA.
Curso de Capacitación y Adiestramiento en Información y Documentación Fitosanitaria.

ii. Entrenamiento en servicio

Esta alternativa de entrenamiento y capacitación consistirá en el entrenamiento de técnicos entre los países de la Región aprovechando las campañas en ejecución por alguno de ellos.

De esta forma se espera que el becario participe activamente y adquiera experiencia práctica a campo que le permitirá luego volcarla en programas de su propio país.

Para estos propósitos se acuerda que los integrantes del Comité propongan a la Secretaría de Coordinación la factibilidad de recibir en sus distintas campañas de lucha a técnicos de los otros países miembros e indique si se brinde alguna facilidad durante su estadía, fijando además fecha y duración del entrenamiento.

iii. Otras fuentes de capacitación

No obstante las anteriores recomendaciones del Comité Técnico Regional estima muy conveniente que a través del Programa de Sanidad Vegetal del IICA, se establezcan contactos con otros organismos e instituciones que permitan obtener nuevas fuentes de capacitación para técnicos del Area en el campo de la fitosanidad.

Encauzado al mismo fin, toda vez que en uno de los países miembros se programe alguna actividad de capacitación se posibilite la participación de técnicos de los otros países del Area.

2.2.3 Bases para el análisis y armonización de los procedimientos utilizados en la legislación fitosanitaria en los diferentes países del area.

Realizado el análisis de los antecedentes legislativos en aspectos de Sanidad Vegetal de los países del Area, se concluyó que, dada la dificultad de armonización de las legislaciones vigentes en atención a la complejidad de las situaciones y temas planteados, se podría ir a la fijación de determinados parámetros comunes como base para una acción regional integrada.

A este respecto, los Delegados del Comité Regional entienden que dichos parámetros deberán estar encuadrados en los siguientes aspectos:

i. Emisión de certificados fitosanitarios para el amparo de mercaderías vegetales en el intercambio.

Esto debe ser la resultante de una inspección efectiva y minuciosa por parte del Organismo de Sanidad Vegetal responsable en cada país miembro, lo que asegura en forma razonable la no introducción de plagas a otros países, conjuntamente con el ingreso de la mercadería objeto de intercambio.

Se acordó que los certificados fitosanitarios fueran siempre emitidos por un profesional, Ingeniero Agrónomo con firma registrada.

ii. Declaración adicional en los certificados fitosanitarios.

Ella debe responder a las exigencias técnicas evitando en lo posible declaraciones comerciales independientes del objetivo básico de reducción de riesgos fitosanitarios para la agricultura de cada país y de la región.

En todos los casos se entiende que las declaraciones adicionales deben ser realizadas en el idioma del país emisor, dando con ello seguridad en la certificación que se está extendiendo.

En el caso de que esta declaración involucre la certificación de plagas cuarentenarias, se admite la presentación de cuatro situaciones:

- a) Exigencia de que la mercadería vegetal provenga de un país libre de plaga considerada como cuarentenaria, para el país comprador.
- b) Exigencia de que la mercadería ha sido producida en zonas libres del problema cuarentenario en el país de origen.
- c) Exigencia de que la mercadería en sí no sea portadora del agente patógeno de cuarentena.
- d) Exigencia de el o los tratamientos cuarentenarios en el caso de plagas posibles de ser obviadas por este medio.

Las condiciones precedentemente establecidas son válidas para productos de consumo y no contemplán necesariamente material reproductivo, el cual en cada caso podrá tener exigencias especiales.

iii. Verificación en origen por el país comprador

Independientemente de las inspecciones fitosanitarias y posterior certificación que realiza el país vendedor, el país comprador podrá optar al derecho de una verificación previa al embarque en el país de origen.

iv. Mercaderías en tránsito hacia terceros países

El país de tránsito de la mercadería podrá exigir que las condiciones del medio de transporte ofrezcan la suficiente seguridad para impedir la contaminación o propagación de enfermedades o plagas.

Con todo, dichas mercaderías deberán estar amparadas por un Certificado Fitosanitario otorgado por el país de origen.

v. Aspectos administrativos

A este respecto y a los efectos de agilizar el intercambio, se recomienda que los Organismos Oficiales de Sanidad Vegetal de los países miembros tiendan a reducir al máximo las exigencias de orden administrativo que no vayan en detrimento del objetivo de prevención de riesgos fitosanitarios.

vi. Intercepción de mercaderías peligrosas a nivel de turistas

Siendo indudable el riesgo de introducción de agentes perjudiciales peligrosos a la producción agrícola por el tránsito de mercaderías susceptibles de portarlas sin el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de rigor, se recomienda que todos los países del Area presten la mayor atención a la intercepción de las mismas, en el movimiento turístico en particular y a nivel de frontera.

Estas acciones deben estar necesariamente complementadas con una intensificación de la labor educativa a ese nivel.

Para apoyar esta iniciativa se solicita al Programa de Sanidad Vegetal del IICA, se sugiera modelos de material educativo (de lectura sencilla, volantes, afiches, etc.) que alerten a los pasajeros a fin de su adopción armónica entre los países del Area.

2.2.4 Definición de plagas cuarentenarias y procedimientos

i. Definición

Se entiende por tal todos aquellos agentes perjudiciales peligrosos para alguna de sus producciones agrícolas que los países del Area consideren necesario prevenir.

ii. Objetivos que se persiguen

Armonización de los requisitos y procedimientos implementados en los países del Area Sur para el comercio de mercaderías susceptibles de ser portadoras entre los mismos y desde terceros países.

iii. Lista de plagas cuarentenarias para cada uno de los países del Area y plazo para el intercambio de dicha información

Se conviene en efectuar una lista primaria por cada uno de los países del Area por los cultivos o grupos de ellos de importancia económica, con el fin de su análisis e intercambio en la próxima reunión del Comité Técnico Regional prevista para el mes de noviembre del corriente año.

2.2.5 Residuos de plaguicidas con relación a productos agrícolas, salud y medio ambiente

- i. Dada la importancia del uso y manejo de plaguicidas no sólo a nivel fitosanitario sino en el ámbito de la salud y medio ambiente, el Comité Regional acordó ampliar en su programa de trabajo este tema, con permanente acción en esta materia.**

A este respecto, se convino en recopilar en una primera etapa un Sistema de Información para los países del Area, a través de los mecanismos pertinentes del IICA y usando como referencia los antecedentes que obran a nivel del Codex Alimentario, EPA y PPQ en USA, EPPO en Europa, como así también la experiencia y determinaciones efectuadas en los diferentes países del Area.

- ii. El Programa Regional apuntará a aspectos legislativos, diseño de infraestructuras y elaboración de proyectos preventivos de laboratorios de referencia a nivel de área para atender estas materias.
- iii. Como base para aunar acciones en el campo de residuos de plaguicidas y luego de estudiar el perfil de proyecto elaborado por la Secretaría de Coordinación con la colaboración de los países, se entendió conveniente patrocinar al mismo, atendiendo a los objetivos finales de establecer niveles regionales de tolerancia de plaguicidas acordes con las buenas prácticas agrícolas y con las exigencias del mercado internacional.

Con estas acciones se posibilita la permanente defensa de la población del área y al mismo tiempo permitirá plantear la posición conjunta del área frente a las exigencias de los mercados de destino de los productores agrícolas.

2.3. ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DE LA III REUNION DEL COMITE TECNICO REGIONAL

Los siguientes acuerdos y recomendaciones fueron tomadas de esta Reunión realizada en Montevideo entre los días 24 y 27 de noviembre de 1981 en lo que hace a (12):

2.3.1 Plagas Cuarentenarias

El Comité Técnico Regional de Sanidad Vegetal del Area Sur realizó un análisis de todos los aspectos inherentes a esta materia, incluyendo acepción del concepto, nómina de plagas y enfermedades cuarentenarias de cada uno de los países miembros y prevención de riesgo de introducción desde terceros países, alcanzándose los acuerdos que se indican:

- Adoptar como definición de plaga cuarentenaria la siguiente, que complementa la ya analizada en la II Reunión del Comité Técnico Regional: "Se entiende por tal todos aquellos agentes perjudiciales peligrosos para algunas de las producciones agrícolas de importancia económica que los países del área consideren necesario prevenir, evitando su introducción, diseminación o introducción de nuevas formas o razas, o que estando presente se mantenga sobre ellos un control activo".
- Intercambiar las listas preliminares presentadas por los países del área.
- Someter las nóminas intercambiadas al posterior análisis, a los efectos de compatibilizar aquellas de interés común entre los países miembros y ante terceros países.

El informe respectivo de cada país deberá ser remitido para su adopción y publicación correspondiente antes del 30 de marzo de 1982.

Para tales propósitos se recomienda que el Programa de Sanidad Vegetal del Area Sur adopte las providencias necesarias para dar efectivo cumplimiento a la presente resolución.

2.3.2 Acciones en el Campo de Plaguicidas

Atentos a las recomendaciones de la I Reunión del Comité Técnico Consultivo de Sanidad Vegetal efectuada en San José, Costa Rica, en agosto de 1979, emanadas a través de la Comisión 3; a las recomendaciones posteriores efectuadas con motivo de la realización de la II Reunión del Comité Técnico Regional del Area Sur; y reconociendo la creciente importancia de este tema en la problemática de la producción vegetal, salud y medio ambiente, se concluye:

- i. La necesidad de poner en marcha y mantener una acción sistemática y continua en estas materias, tanto a nivel hemisférico como regional, a través de la implementación de un programa.
- ii. Para este objeto se recomienda que el IICA coordine y canalice todas las actividades ya priorizadas o que establezca a futuro el Programa de Sanidad Vegetal, propiciando la participación conjunta de aquellos organismos especializados del área, que de una manera u otra forma están colaborando con el programa (FAO, USDA, OMS, EPPA, EPPO).
- iii. Que como actividad de inicio del Programa se considere la organización de la III Reunión sobre Uso Adecuado de Agroquímicos para Latinoamérica y el Caribe, con fecha probable marzo de 1982, con sede en la ciudad de México.

A tales efectos se estima conveniente que la Dirección del Programa de Sanidad Vegetal Hemisférico realice todos los esfuerzos para permitir la participación plena de los representantes de los países miembros, traducido en acciones técnicas y administrativo-financieras.

- iv. Con iguales objetivos, el Comité Técnico Regional considera prioritario tender conjuntamente a la implementación de Laboratorios de Referencia, para lo cual preparó e hizo suyo el Perfil de Proyecto "Residuos de Plaguicidas en Productos Agrícolas", que fue presentado y aprobado en la II Reunión de este Comité.

2.3.3 Comisión ante las Comunidades Económicas Europeas y Organización de Protección Vegetal para Europa y el Mediterráneo

Conocido el Informe entregado por el Presidente del Comité Técnico Regional Ad-Hoc en Sanidad Vegetal del Area Sur, Ing. Agr. Mario Boroukhovitch en relación con las gestiones realizadas ante la Comisión de las Comunidades Económicas Europeas (CEC) y la Organización de Protección Vegetal para Europa y el Mediterráneo (EPPO), el Comité Acordó:

- Mantener un intercambio de información sobre los distintos aspectos del campo de la Sanidad Vegetal, canalizándola a través del Comité Ad-Hoc.
- Se compromete, asimismo, a que cada uno de los países miembros proporcione oportunamente al Comité, los antecedentes que se requieren para este intercambio, de acuerdo a la solicitud de los organismos antes mencionados.
- Iniciar el intercambio con el envío de copia de los acuerdos que se adopten en esta III Reunión del Comité Técnico Regional.

2.3.4 Recomendaciones en materia de Cancro Cítrico y Aves Depredadoras

Teniendo en cuenta el Informe presentado por el Secretario Permanente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata de la República Oriental del Uruguay, Dr. Roberto Amato, en relación a las Resoluciones adoptadas por ese Organismo en Cancro Cítrico y Aves Depredadoras, a través del cual transmitió el interés planteado en ocasión de la Reunión del Grupo de Trabajo del Area Básica 3, Buenos Aires, 28-30 setiembre 1981, de que un delegado técnico de Bolivia pudiera participar como Observador en las próximas deliberaciones sobre estos aspectos específicos que organice el Comité Técnico Regional, se acuerda:

- i. Adherir a la petición planteada y ampliarla siguiendo el mismo temperamento con la participación de Chile en las futuras reuniones programadas por la Cuenca del Plata en estos mismos aspectos.
- ii. Que el IICA realice las gestiones necesarias ante la Cuenca del Plata para materializar la participación de Chile como Observador en las deliberaciones que realice en el futuro ese Organismo. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección del Programa hacer los arreglos necesarios para la concurrencia de Bolivia a los análisis en que el Comité Regional incluya en su agenda de trabajo ambos tópicos.

2.3.5 Acciones bilaterales y multilaterales en Cuarentenas Vegetales y Erradicación de Plagas

Los Directores de Sanidad Vegetal de los países miembros informaron de las acciones bilaterales efectuadas durante el presente año como así también de las Convenciones. Acuerdos Fitosanitarios actualmente vigentes entre países limítrofes o del Area.

Específicamente se informó sobre las siguientes materias:

- **Proposición de la República Federativa de Brasil de un Convenio Fitosanitario tipo a establecer con los Gobiernos de Argentina, Paraguay y Uruguay encaminado a promover una acción coordinada en el ámbito de Sanidad Vegetal, incluyendo regulaciones cuarentenarias para el intercambio; control de problemas fitosanitarios de ocurrencia en la región fronteriza; colaboración técnica en la organización y ejecución de campañas; complementación de recursos humanos y materiales; sistemas de información y otros.**
- **Acuerdos adoptados en la Reunión Técnica Bilateral Fitosanitaria Chile - Argentina, realizada en Santiago de Chile, en Marzo de 1981, en aspectos de modificaciones a la Convención Fitosanitaria vigente entre ambas naciones; fijación de regulaciones fitosanitarias y tratamientos cuarentenarios en la importación y tránsito de mercaderías vegetales; emisión, tiempo de validez y declaraciones adicionales de certificados fitosanitarios; restricciones al intercambio de mercaderías agrícolas por plagas cuarentenarias; sistemas administrativos y operacionales a nivel de puertos fronterizos; educación fitosanitaria en el flujo turístico; y ratificación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de FAO y sus enmiendas.**
- **Acuerdos adoptados en la Reunión Técnica Bilateral Fitosanitaria Chile - Perú, realizada en Arica, Chile, en Julio de 1981 en materia de tratamientos cuarentenarios para mercaderías vegetales de importación; plagas cuarentenarias; sistemas administrativos a nivel de puertos fronterizos; control de plagas comunes en la "unidad geobiológica", con especial énfasis en mosca de la fruta; y educación fitosanitaria en el intercambio de productos vegetales entre ambos países.**

Luego del análisis exhaustivo de estos documentos y con un criterio de enfoque global del tema, el Comité Técnico Regional de Sanidad Vegetal para el Area Sur, acordó adoptar las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- i. Que los acuerdos bilaterales ya suscritos han significado un avance positivo para el intercambio de información y la solución rápida y efectiva de los problemas fitosanitarios que afectan principalmente al intercambio o tránsito de mercaderías vegetales entre los países como es el caso de los: Acuerdos Chile - Argentina y Chile - Perú.
- ii. Que adhiere con gran beneplácito a la formulación de nuevos acuerdos o convenios bilaterales en gestación, como el de Brasil - Uruguay, próximo a concretarse en el mes de diciembre, en reunión técnica a efectuarse a nivel de frontera.
- iii. Que todas estas acciones constituyen una sólida base de sustentación a la integración regional y a la solución conjunta de los riesgos o problemas fitosanitarios que se encaran a nivel de Area y por ende a nivel hemisférico.
- iv. Que todas estas acciones integradoras han derivado en alguna medida de la acción coordinada que ha estado ejerciendo el IICA en el hemisferio.

Consecuentemente con lo expuesto precedentemente el Comité Técnico Regional recomienda:

- Que sin perjuicio de las gestiones que en estas materias puedan realizar los Servicios Fitosanitarios de los respectivos países en su propio ámbito, que el IICA promueva las gestiones pertinentes ante los respectivos gobiernos a través de su organización y respalde técnicamente los acuerdos bilaterales y/o multilaterales adoptados o que se adopten a futuro por los países miembros.
- Que posibilite la concreción de aquellas recomendaciones emanadas o que emanen de las reuniones bilaterales o multilaterales que estén en estrecha relación con el marco programático del IICA.

2.3.6 Acuerdo Cooperativo con el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de Norteamérica

La Delegación del Departamento de Agricultura de Estados Unidos que participa en esta III Reunión del Comité Técnico Regional, en carácter de Observador, informó sobre la decisión de este organismo, de establecer una Oficina en Lima, Perú, para atender todos los aspectos relacionados con las actividades de cuarentenas vegetales en los países de Sud-América.

Puso a consideración del Comité la siguiente propuesta de Acuerdo Cooperativo:

Propuesta para ser considerada durante la III Reunión del Comité Técnico Regional de Sanidad Vegetal

Introducción

El Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) desea que el Comité considere:

- i. Establecer un sistema ágil de comunicación entre los países del Area Sur y el USDA en relación a cambios o modificaciones que se producen en la legislación referente a aspectos cuarentenarios.
- ii. Establecer una compatibilización que no signifique necesariamente homogeneidad en las reglamentaciones cuarentenarias.
- iii. Desarrollar un banco de datos con respecto a distribución, taxonomía, métodos de control y vías de diseminación de ciertas plagas de interés para el USDA, tales como Grapholita ssp. en Chile y cancrrosis cítrica en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- iv. Producir y diseminar información a través de boletines, afiches, diarios, TV, radio, etc., para asistir a los exportadores y viajeros a cumplir con las reglamentaciones cuarentenarias entre las naciones cooperantes.

Por medio de su Oficina recientemente establecida en Lima, Perú, APHIS propone trabajar con el IICA, previo a un acuerdo de carácter cooperativo con esta institución.

El Comité consideró altamente positiva esta proposición y acordó solicitar al IICA, que por los canales usuales, se de la máxima prioridad a la puesta en marcha de este Acuerdo Cooperativo que sin lugar a dudas significará un importante aporte al Programa Regional, en términos de asistencia técnica, información y compatibilidad cuarentenaria y entrenamiento de profesionales en fitosanidad.

Asimismo se tenga en cuenta que esta propuesta de carácter cooperativo a ser realizada con el IICA en el Area Sur, considere la posibilidad de dar respaldo técnico a la materialización de las recomendaciones que emanen de las reuniones bilaterales o multilaterales que estén en relación con los propósitos del USDA y el IICA.

2.3.7 Sistema de Información y Diagnóstico Fitosanitario

Los Directores de Sanidad Vegetal del Area Sur, tomaron conocimiento de distintos sistemas de información y diagnóstico sanitario, tanto en el campo de salud animal como fitosanitario.

En efecto, se puso a consideración del Comité los siguientes informes:

- Sistema de Información para la Vigilancia de Enfermedades del Ganado Utilizado por la Oficina Panamericana de la Salud y Servicio de Sanidad Animal del Uruguay;
- Sistema de Información Utilizado por el Departamento de Agricultura de USA;
- Sistema de Diagnóstico y Vigilancia Fitosanitaria Utilizado por el Servicio Agrícola y Ganadero en Chile.

Después del análisis de estos informes, el Comité Técnico Regional entendió como de primera importancia considerar la puesta en marcha de un sistema de información a nivel del área.

No obstante, se plantearon a este respecto las siguientes consideraciones:

- La dinámica de los agentes causales en Sanidad Vegetal presenta significativas diferencias con los problemas sanitarios que afectan a la producción pecuaria;
- En la producción agrícola existe, en general, una diversidad de huéspedes (cultivos y productos) para un mismo agente patógeno, lo que dificulta su seguimiento informativo;
- Las unidades afectadas, normalmente, plagas o enfermedades en el campo agrícola, son más numerosas y complejas que las que ocurren en salud animal.

De cualquier manera se estima factible adoptar un sistema de información adaptado a estas condiciones que permita un conocimiento permanente y expedito de la presencia y dispersión de las plagas priorizadas por el Comité en la Región, y en especial, en áreas fronterizas.

A este propósito se estima pertinente efectuar las siguientes recomendaciones:

- i. Que el IICA realice un estudio de factibilidad técnica de un sistema de información y diagnóstico fitosanitario de plagas y enfermedades priorizadas, para su implementación a nivel de la región.
- ii. Que este estudio pueda basarse fundamentalmente en el Sistema que se tiene implantado por las organizaciones de Sanidad Animal, con el apoyo de organismos internacionales, la información que oportunamente remitirá el USDA a la Coordinación del Programa Regional, y la que a este mismo conducto aporte el Servicio Oficial de Sanidad Vegetal de Chile.
- iii. Que en forma paralela a este estudio, se adopte por los países del área, formularios que permitan obtener y remitir información sobre la detección y evolución de plagas de interés cuarentenario a la región, con especial énfasis en lugares fronterizos.

2.4 ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DE LA REUNION PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE INFORMACION Y DOCUMENTACION A NIVEL REGIONAL Y HEMISFERICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1981

En relación con el Plan de Información y Documentación, el Comité Técnico Regional de Sanidad Vegetal del Area Sur consideró de vital importancia incrementar la generación, registro, y difusión de la información en Sanidad Vegetal a nivel técnico, de productor, de industria, comercio, transporte y público en general y recomienda que en el Programa de Sanidad Vegetal se atiendan los siguientes aspectos (13):

2.4.1 De la Política a seguir

- i. Implementar una política definida tendiente a crear un sistema de información dentro de las respectivas Direcciones de Sanidad Vegetal. Esta información deberá ser normalizada y clasificada en series, contando para ello con el apoyo técnico del IICA.
- ii. Considerar para la ejecución de este Plan recursos para atender actividades programáticas y de emergencia o extraprogramáticas, a nivel de cada uno de los países.
- iii. Que la Secretaría de Sanidad Vegetal del Area Sur oficialice ante los Organismos de Investigación de los países miembros la suscripción regular a las publicaciones que editen en las que se traten temas fitosanitarios para proporcionar sus referencias a manera de "breve comentario" a las Direcciones de Sanidad Vegetal de los países del Area.

2.4.2 Sistema de información y divulgación

Derivado de los acuerdos adoptados en la Primera Reunión Regional del Area Sur y ratificado por el Comité Consultivo de Sanidad Vegetal en México, se aprueba el siguiente plan de acción:

Publicación de un Boletín Fitosanitario del Area Sur, a partir del primer semestre de 1981, recomendando al mismo tiempo a los países realizar los esfuerzos necesarios para establecer este tipo de Boletines a nivel nacional

Los temas a incorporar a este Boletín corresponden a los ya aprobados en las reuniones referidas y se sintetizan en:

- Noticias sobre aparición de plagas y enfermedades.
- Cuarentenas vegetales.
- Plaguicidas agrícolas.
- Campañas especiales de lucha.
- Problemas fitosanitarios priorizados en el Area: Cancro Cítrico, Mosca de la Fruta, Nemá todos parásitos, Roya del Café, Aves Depredadoras, Plagas y enfermedades del Trigo.
- Noticias sobre eventos técnicos en el Area.

Paralelamente, y a los efectos de publicar en forma breve las noticias más relevantes y urgentes, se determinó la necesidad de emitir eventualmente la Hoja Fitosanitaria, a distribuir en los países del Area, y a cada uno de los otros Comités Regionales del Programa de Sanidad Vegetal.

El Comité Técnico Regional considera además que será necesario realizar una serie de publicaciones ocasionales sobre los siguientes puntos:

- i. Directorio de Especialista en Sanidad Vegetal en el Area Sur.
- ii. Recopilación de la legislación fitosanitaria del Area.
- iii. Monografías de temas relevantes del Area.
- iv. Compilación bibliográfica anotada sobre Fitosanidad en el Area Sur.

2.4.3 Del intercambio de información

- i. Implementar al más breve plazo el intercambio de información entre los países miembros del Area Sur inherente a legislación fitosanitaria vigente, con especial mención hacia los requisitos de importación de mercaderías peligrosas; y sistemas cuarentenarios de pre y post entrada en cada uno de los países del Area.
- ii. Estructurar un mapa fitosanitario regional que constituya un catastro de los problemas relevantes que enfrenta la agricultura del área en base a la información y colaboración técnica que las respectivas Direcciones de Sanidad Vegetal suministren a la Secretaría del Comité Regional. Dicho mapa fitosanitario será publicado y remitido a los respectivos países y Comités Regionales del Programa Hemisférico de Sanidad Vegetal.
- iii. Solicitar a través de la Secretaría del Comité la información fitosanitaria de que dispone el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (PPQ-APHIS) que sea de utilidad para el desarrollo del Programa Regional.
- iv. A objeto de dinamizar el intercambio de información técnica inherente a Sanidad Vegetal se acordó que las respectivas Direcciones de Sanidad Vegetal remitieran a la Secretaría del Comité listas de publicaciones disponibles a nivel nacional así como su nómina de distribución a efectos de ponerla en conocimiento de cada uno de los países miembros.

2.4.4 De la capacitación de personal para información y documentación

Que el IICA programe cursos de capacitación y adiestramiento en servicio sobre normas de información aplicables en fitosanidad tendientes a contribuir a que se pongan en práctica en las respectivas Direcciones de Sanidad Vegetal del Area.

2.4.5 Normas de redacción y presentación de trabajos

Las publicaciones a realizarse dentro del Programa de Sanidad Vegetal, en lo posible deberán adaptarse a las pautas establecidas en la obra "Comunicación Escrita" editada por el IICA.

2.4.6 Ratificación de los objetivos del Programa de Sanidad Vegetal

Ratificar en todos sus términos los objetivos delineados para el Area en la Primera Reunión Regional y Segunda Reunión del Comité Consultivo Hemisférico.

2.4.7 Creación de Sistemas Nacionales de Información y Documentación

Que es de primera prioridad definir una política tendiente a crear un sistema de información, documentación e intercambio dentro de las respectivas Direcciones de Sanidad Vegetal de los países miembros del Area.

Que a tales efectos se deben estimular en cada una de las Direcciones de Sanidad Vegetal, la formación de personal especializado en Informática y Divulgación a fin de permitir el desarrollo del plan trazado.

Para estos fines se hace necesario contar con la asesoría y apoyo de los cuadros especializados en Comunicaciones Agrícolas del IICA.

2.4.8 Boletín Fitosanitario

El Comité Técnico reconoce que el Boletín Fitosanitario será una herramienta eficaz en la consecución de la política definida y metas trazadas, permitiendo así el mutuo conocimiento del quehacer fitosanitario del Area y ayudará a la toma de decisiones ante los problemas que la afectan.

3. RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS REUNIONES DE CANCELLERES Y DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL COORDINADOR DE LOS PAISES DE LA CUENCA DEL PLATA

3.1 RESOLUCIONES DE LAS XI Y XII REUNIONES DE CANCELLERES (25 al 27)

3.1.1 Cancrosis Cítrica (Resolución N° 162)

LA XI REUNION DE CANCELLERES DE LOS PAISES DE LA CUENCA DEL PLATA

VISTO:

Las Resoluciones en materia de desarrollo agropecuario N° 65(VIII), N° 104(IX) y N° 137(X).

CONSIDERANDO:

Que la citricultura constituye una actividad económica relevante en la mayoría de los Países de la Cuenca del Plata y sus productos constituyen un rubro de exportación significativo en algunos de ellos;

Que en los últimos años la difusión de la "cancrosis cítrica" amenaza el futuro desarrollo de la producción de citrus, comprometiendo complejos agroindustriales existentes y la continuidad de las exportaciones del subsector,

R E S U E L V E

- i. Declarar de interés prioritario para los países de la Cuenca del Plata la elaboración de un programa regional de lucha contra la "Cancrosis cítrica", que incluya la asistencia técnica a los Países Miembros y la promoción de la cooperación y el intercambio de experiencias entre los mismos.

- ii. Encomendar al CIC que convoque en el curso del año 1981, a una reunión de especialistas, cuyas conclusiones deberán ser presentadas en la XII Reunión de Cancilleres con la finalidad de definir los términos de referencia de dicho programa.

3.1.2 Aves Depredadoras (Resolución N° 167)

LA XI REUNION DE CANCELLERES DE LOS PAISES DE LA CUENCA DEL PLATA

VISTO:

Las Resoluciones en materia de desarrollo agropecuario N° 65(VIII), N° 104(IX) y N° 137(X),

CONSIDERANDO:

Que la producción agrícola de la Cuenca del Plata está ubicada en una de las áreas de mayor potencia del mundo y sus excedentes participan en forma significativa en el comercio mundial de cereales y oleaginosas;

Que la existencia de aves depredadoras constituye una plaga agrícola que provoca pérdidas significativas en las cosechas;

Que la incidencia de las plagas mencionadas desestimula a los productores el cultivo de determinados cereales y oleaginosas;

Que los esfuerzos que se realizan para incrementar la producción, combatir las plagas y mejorar rendimientos y calidad, deben ser objeto de una adecuada coordinación entre los Países Miembros,

R E S U E L V E :

- i. Encomendar al Comité Intergubernamental Coordinador que convoque en el curso del año 1981 una reunión de especialistas cuyas conclusiones deberán ser consideradas por la XII Reunión de Cancilleres con la finalidad de definir:
 - a) La realización de estudios coordinados en las zonas fronterizas destinados a detectar la presencia y efectos de aves depredadoras de la agricultura que se desplacen a través de las fronteras;
 - b) El intercambio de experiencias y técnicas sobre la acción depredadora de tales aves teniendo en cuenta su efecto negativo sobre el desarrollo agropecuario, en especial en materia zoo y fitosanitaria, la extensión y asistencia técnica y el intercambio de información entre centros de investigación agrícola y veterinaria.

3.1.3 Cancrosis Cítrica y Aves Depredadoras (Resolución N° 172)

LA XII REUNION DE CANCELLERES DE LOS PAISES DE LA CUENCA DEL PLATA.

VISTO:

Las Resoluciones Nos. 144(XI), 146(XI), 160(XI), 162(XI) y 167(XI).

CONSIDERANDO:

Que en la presente Reunión de Cancilleres se ha reiterado el interés en los temas a que se refieren dichas Resoluciones; recursos energéticos, conservación de suelos, fiebre amarilla, producción de carnes, cancrrosis cítrica y aves depredadoras,

Que en el curso de 1981, el Comité Intergubernamental Coordinador inició, con resultados positivos, el cumplimiento de las citadas Resoluciones, a través de reuniones de los Grupos de Trabajo de las áreas básicas correspondientes y que los informes de dichos grupos contienen los necesarios elementos de análisis y términos de referencia para la continuación de esa labor.

R E S U E L V E :

Encomendar al CIC que, tomando en consideración las Recomendaciones de los Grupos de Trabajo de las áreas básicas correspondientes, prosiga dando cumplimiento a las Resoluciones Nos. 144(XI), 146(XI), 160(XI), 161(XI), 162(XI), y 167(XI) y eleve a la consideración de la XIII Reunión de Cancilleres y subsiguientes los resultados de las acciones cumplidas en las diferentes etapas, así como las propuestas respecto a las nuevas iniciativas que fueran necesarias.

3.2 RECOMENDACIONES DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL COORDINADOR
(23 y 24)

3.2.1 Cancrosis Cítrica (Recomendación N° 2)

VISTO;

La resolución N°162 de la XI Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata;

Las sugerencias de la II Reunión del Comité Regional de Sanidad Vegetal del Area Sur (Montevideo, 16 y 17 de junio de 1981);

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Programa previsto en la Resolución mencionada es prevenir, combatir y erradicar la "cancrosis cítrica" de los Países de la Cuenca del Plata en el más corto plazo posible;

Que cuando la lucha contra la "cancrosis cítrica" se efectúa de modo insatisfactorio, mantiene la amenaza a la citricultura e industrias correlativas, perjudicando asimismo a una importante fuente de divisas para los Países de la Región;

Que la lucha contra la "cancrosis cítrica" deberá ser conducida a través de la coordinación de las campañas nacionales, con énfasis en la cooperación regional y con el apoyo, inclusive financiero, de las organizaciones internacionales especializadas.

EL GRUPO DE TRABAJO DEL AREA BASICA 3 RECOMIENDA AL CIC:

Que para la elaboración e implementación del programa regional de lucha contra la "cancrosis cítrica" se adopten como términos de referencia los siguientes aspectos:

Compilación y distribución a los países y a los organismos internacionales señalados en el Numeral II de la información sobre:

- a) situación de la enfermedad en cada uno de los países de la Región, especificándose la delimitación geográfica y el acompañamiento de la evolución del agente patógeno;
- b) estado de la detección y desarrollo de campañas en cada país;
- c) aspectos legislativos en cada país;
- d) situación de la investigación aplicada al combate de la enfermedad, control químico, varietal, y otras medidas;
- e) la acción de organismos nacionales responsables de fajas de control en las zonas de fronteras;
- f) vigilancia y fiscalización del tránsito y comercialización entre áreas contaminadas e indemnes dentro de cada país y entre los países de la región.

- ii. Que solicita a la FAO, el IICA y otros organismos internacionales la asistencia técnica para dar cumplimiento en forma inmediata a los siguientes lineamientos del Programa de Lucha contra la Cancrosis Cítrica:
- a) evaluación de la información referida en el numeral I;
 - b) estudio de acciones comunes a los distintos países que permitan prevenir el desarrollo de la enfermedad y su diseminación;
 - c) elaboración y puesta en marcha de acciones conjuntas bilaterales o multilaterales en materia de barreras fitosanitarias, extensión, educación y campañas de esclarecimiento sobre la necesidad de prevención, combate y erradicación de la "cancrosis cítrica";
 - d) coordinar la acción mancomunada de organismos nacionales responsables de fajas de control en las zonas de fronteras;
 - e) incentivar la realización de investigaciones que determinen en forma eficaz y económica la lucha contra la enfermedad, mediante modalidades de cooperación bilateral y multilateral.
- iii. Que se establezca a través del Programa de Sanidad Vegetal del IICA mecanismos de financiamiento con vistas a implementar una política de becas a largo, medio y corto plazo, a fin de elevar el conocimiento de los técnicos dedicados a la lucha contra la enfermedad a nivel regional, y de intensificar los programas específicos de investigación en los diferentes países.
- iv. Que para evaluar los resultados obtenidos se tenga presente al confeccionar las agendas de las reuniones del Grupo de Trabajo del Área Básica 3, el tema de la lucha contra la "cancrosis cítrica".

- v. Que el financiamiento del presente programa sea realizado mediante el aporte de organismos financieros internacionales.

3.2.2 Aves Depredadoras (Recomendación N° 5)

VISTO:

La Resolución N° 167 de la XI Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata y las sugerencias de la II Reunión de Sanidad Vegetal del Area Sur, realizada en Montevideo del 16 al 17 de junio de 1981;

CONSIDERANDO:

Que los estudios solicitados por la Resolución 167(XI) deben ser profundizados para posibilitar cursos de acción en el control de aves depredadoras;

EL GRUPO DE TRABAJO DEL AREA BASICA 3 RECOMIENDA AL CIC:

- i. Que compile toda la información a nivel nacional sobre las aves depredadoras de la región a los efectos de ser distribuida entre los Países Miembros;
- ii. Que se convoque antes de la XIII Reunión de Cancilleres una reunión de especialistas, que actualice los procedimientos empleados en el área, con vistas a una cuantificación de los daños y a la coordinación de los esfuerzos en los aspectos de investigación y control. En la misma reunión se establecerán los estudios coordinados sobre el tema.
- iii. Que en su labor los especialistas tengan en cuenta las consecuencias sobre el medio ambiente y la fauna útil, para lo cual se recomienda considerar:

- a) Determinación de las especies de aves depredadoras en cada país;
 - b) Inventario de los cultivos más susceptibles al ataque de las aves;
 - c) Identificación de las áreas de ocurrencia de los referidos cultivos y de las aves;
 - d) Profundización de los estudios biológicos, ecológicos y etológicos de estas especies, principalmente en cuanto a la dinámica poblacional de cada una de ellas y considerando, entre otros, la práctica del anillamiento.
- iv. Que en dicha reunión de especialistas se estudien acciones comunes a los distintos países que permitan disminuir las poblaciones de aves depredadoras en áreas de fronteras.
- v. Que sugiere a los Gobiernos la creación y rehabilitación de equipos técnicos bilaterales para el tratamiento del problema, tales como los que existieron entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay (1966/67).
- vi. Que a través del Programa de Sanidad Vegetal del IICA se solicite asistencia técnica para el control de aves depredadoras, por parte de instituciones y organismos especializados en estos aspectos, tales como el Wildlife Research Center de Colorado USA, FAO, Consejo Británico y otros.
- vii. Que para la realización de los estudios mencionados y acciones de control que se estimen necesarios, se solicite financiación a través de organismos financieros internacionales.

4. RECOMENDACIONES DE LA III REUNION DE CONSULTAS SOBRE USO ADECUADO DE PLAGUICIDAS EN AMERICA Y EL CARIBE

En esta Reunión realizada en 1982 en la ciudad de México (22), se acordó las siguientes:

4.1. RECOMENDACIONES GENERALES

4.1.1 Consultas a nivel zonal y hemisférico

Los resultados de la Reunión de OIRSA, (Contadora, Panamá, 1981) sugieren la adopción de consultas a nivel zonal, cuyos acuerdos deben abordarse en una reunión hemisférica a fin de lograr su armonización; para todo lo cual el IICA deberá establecer mecanismos de seguimiento a nivel hemisférico conjuntamente con el OIRSA.

Los Gobiernos y Organismos deben asegurarse que sus delegaciones participantes en reuniones internacionales deben tener la representación adecuada en los Departamentos involucrados.

4.2 RECOMENDACIONES A CORTO PLAZO

4.2.1 Legislación

Con la convicción de que todos los países deben contar con medios para controlar la importación, producción, formulación, transporte y uso de plaguicidas dentro de sus territorios, la Reunión recomienda a los Países Miembros que así lo requieran, promulgar tan pronto como sea posible, una legislación que cubra estos objetivos. Tal legislación debe ser actualizada regularmente.

Con el propósito de lograr una armonización, los Gobiernos deberán basar los requerimientos de esa legislación en las recomendaciones de organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

4.2.2 Registro de Plaguicidas

La Reunión estima aconsejable que el registro de plaguicidas debe ser dirigido por una Organización centralizada que sea asesorada y apoyada por todos los Ministerios involucrados en el uso y manejo apropiado de plaguicidas.

4.2.3 Requisitos para el Registro de Plaguicidas

La Reunión apoya la adopción y empleo de las recomendaciones surgidas de la Consulta Intergubernamental para la normalización de requisitos para el Registro de Plaguicidas (FAO-ROMA-1977). Los Gobiernos deberían adoptar las definiciones incluidas en ese reporte y además exigir el registro de los compuestos a que se refieren esas definiciones.

4.2.4 Revisión de Registros y Etiquetado de Plaguicidas

La Reunión recomienda el establecimiento de grupos de trabajo que se avoquen a la revisión de registros y etiquetado de plaguicidas así como a otras actividades prioritarias, partiendo de la debida interpretación de las recomendaciones del Reporte de la Consulta (FAO-ROMA-1977) todo esto de acuerdo a las necesidades y puntos de vista de los distintos países de América y el Caribe.

4.2.5 Aplicación y promoción comercial de plaguicidas

La Reunión recomienda que los Gobiernos deben hacer consideraciones en la legislación relacionada con las aplicaciones y promociones comerciales de plaguicidas. Es deseable que se otorgue una licencia especial y entrenamiento adecuado a los aplicadores comerciales.

4.2.6 Niveles máximos de residuos

Tomando en cuenta que ya se tiene un sistema internacional establecido para la armonización en cuanto a los niveles máximos de residuos de plaguicidas en alimentos, dentro del Comité del Codex FAO/WHO sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR). La Reunión recomienda que todos los países consideren la adopción de los límites sugeridos por la Comisión del Codex Alimentarius. El Grupo de Trabajo Ad-Hoc de los Países en Vías de Desarrollo del CCPR constituye un grupo de trabajo ya en funciones para los países miembros en cuanto a la discusión de problemas de residuos de plaguicidas (Recom. 4.2.4).

4.2.7 Educación y entrenamiento

Reconociendo que la responsabilidad final en el empleo eficiente y seguro de los plaguicidas reside en el usuario, la Reunión recomienda que se debe dar un alto grado de prioridad a la colaboración regional en programas de educación y entrenamiento. Para la ejecución de tales programas se debe formar un Grupo de Trabajo en el menor tiempo posible para que organice y lleve a la práctica esta importante tarea. (Recom. 4.2.4). Estos programas deben incluir capacitación en: Sistemas de registro, Elaboración de etiquetas y Aplicación de plaguicidas, así como entrenamiento en prácticas analíticas de control de calidad de formulaciones y detección de residuos.

4.2.8 Centros Nacionales de Información de Envenenamientos

La exposición de los trabajadores de campo a los plaguicidas debe ser estudiada mediante las apropiadas técnicas de monitoreo epidemiológico, la incidencia y resultados serán validados y coordinados por Centros Nacionales de Información de Envenenamientos. Tales Centros deben ser establecidos, de no existir en los países miembros.

4.2.9 Coordinación de acciones y difusión de información sobre plaguicidas

La Reunión acordó que el IICA, conjuntamente con OIRSA, serán responsables de la coordinación de las acciones subsecuentes a las Recomendaciones emanadas de esta Reunión. Esta responsabilidad incluye recopilar y difundir toda la información relativa al tema iniciando con una lista de plaguicidas registrados en cada país, así como modificaciones a leyes y reglamentos.

Debido al desconocimiento generalizado y a malas interpretaciones del empleo apropiado de plaguicidas, la Reunión recomienda el empleo de los medios de comunicación masiva para hacer llegar a todos los niveles la información pertinente al uso adecuado de plaguicidas.

5. RECOMENDACION DE LA OCTAVA CONFERENCIA INTERAMERICANA

En el año 1981 la Octava Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura reunida en Santiago, Chile (7), recomendó sobre:

5.1 SALUD ANIMAL Y SANIDAD VEGETAL

CONSIDERANDO

Que la expansión de los viajes y del comercio internacionales han aumentado la vulnerabilidad de los países del Hemisferio a la penetración de plagas y enfermedades que afectan a los animales y a las plantas;

Que la eliminación de estas plagas y enfermedades es esencial para alcanzar una agricultura más productiva, mejorando así el bienestar económico y social de nuestras sociedades;

Que este problema puede ser enfrentado en forma efectiva por medio de:

- la intensificación y la expansión de los actuales esfuerzos cooperativos para controlar y erradicar las plagas y enfermedades;
- la creación de un cinturón protector que resguarde la región contra ataques ulteriores de plagas y enfermedades exóticas;

Que existen en el Hemisferio ejemplos de cooperación internacional y regional en programas de estos tipos;

Que es encomiable el progreso realizado por el IICA en el desarrollo de Programas de Salud Animal, como lo prueba, por ejemplo, el apoyo que ha obtenido en México, Canadá y los Estados Unidos para erradicar de Haití la fiebre porcina africana.

RECOMIENDA

- i. Que los países establezcan programas similares respecto de otras enfermedades y plagas que afectan a los animales, así como a la producción animal de igual importancia es la puesta en vigencia de programas respecto de las enfermedades y plagas que afectan a las especies vegetales, la que incluye la buena calidad de las semillas, a las que se les debería otorgar la más alta prioridad.
- ii. Que el IICA en consulta con otros organismos regionales especializados en esta materia revise los Requisitos de importación de todos los países, a fin de determinar su capacidad para protegerlos de la introducción de plagas y enfermedades que afectan a los animales y a las plantas y altos niveles de residuos tóxicos en los cultivos alimenticios. De igual modo, debería trabajar conjuntamente con estos países, a fin de que sus actividades en materia de cuarentenas puedan dar por resultado un máximo de protección, con un mínimo de interrupción del comercio entre ellos.
- iii. Que se solicite, además, que el IICA se ponga en contacto con los Ministros de Agricultura del Hemisferio a fin de coordinar los fondos que ellos destinan a los organismos internacionales que tienen a su cargo programas de salud animal y sanidad vegetal, para hacerlos más eficientes y evitar la duplicación. Este tema debería constituir un punto del programa de la próxima reunión del Comité Ejecutivo del IICA.

6. RECOMENDACIONES EMANADAS DE REUNIONES BILATERALES

6.1 REUNION TECNICA BILATERAL FITOSANITARIA CHILE-PERU

Los representantes de las Direcciones de Sanidad Vegetal de Chile y Perú, se reúnen en el año 1981 en Arica, Chile, y entre otros aspectos acordados son de destacar (16):

6.1.1 El Control de plagas comunes en la unidad geo-biológica, con énfasis en moscas de la fruta

Después de la exposición efectuada por técnicos de ambos países, referente a "mosca del mediterráneo" *Ceratitis capitata*, y considerando:

- que Chile inició en 1980 un programa de "Erradicación de *Ceratitis capitata*";
- Que Perú en 1981 iniciará un programa de control de esta plaga;
- que el IICA, a través de las Areas Sur y Andina, le ha dado primera prioridad a este problema, ambos países acordaron:
 - . Mantener una acción conjunta en el área Arica-Tacna-Moquegua.
 - . Intercambiar conocimientos y experiencias en el control y erradicación de *Ceratitis Capitata*.
 - . Solicitar al IICA, a través de las representaciones en Perú y Chile, considerar la inclusión en el Programa 1982, de becas dirigidas a la capacitación en control y erradicación de esta plaga, y, la organización de un curso destinado a dar a conocer las técnicas y estudios existentes sobre la materia.

6.1.2 Educación fitosanitaria en el intercambio de productos vegetales entre ambos países

- En el análisis sobre esta materia, se concluyó que cada país realizará una Campaña de Divulgación y Comunicación en lo atinente a regulaciones fitosanitarias que afecten el intercambio de productos vegetales entre Perú y Chile.
- Ambos países acuerdan solicitar al IICA, a través de las oficinas respectivas de Chile y Perú, apoyo técnico por intermedio de la participación de especialistas en Divulgación y Comunicación.

6.2 REUNION BILATERAL BRASIL-URUGUAY SOBRE SANIDAD VEGETAL

En la Reunión Bilateral mantenida en el año 1981 en Santa Ana do Livramento (Brasil) y Rivera (Uruguay), entre las autoridades fitosanitarias de ambos países se convino sobre (17):

6.2.1. Cancrosis Cítrica

Ratificar la Recomendación N° 2 del Grupo de Trabajo del Area 3 del Comité Intergubernamental de los países de la Cuenca del Plata aprobada en reunión del 28, 29 y 30 de setiembre de 1981 en la ciudad de Buenos Aires ver anexo 3 (punto 3.2.1).

6.2.2 Intercambio de información sobre Aves Depredadoras

Realizar intercambio de información existente en ambos países a partir de experiencias prácticas de campañas de lucha y de ensayos realizados. Solicitar a instituciones y organismos especializados en estos aspectos dependientes de IICA, FAO, USDA y otros la información necesaria para enriquecer este intercambio de información.

6.2.3 Bacteriosis de la papa (*Pseudomonas* spp)

Proponer que el tema sea incluido en las agendas de los futuros foros internacionales de la región.

INDICE DE MATERIAS

- A** Acuerdo (ver Reuniones)
 Interamericano de Cooperación Fitosanitaria, 62
- Adiestramiento (ver Recursos Humanos)
- Algodón, 2
- Alimentos, 2, 3, 5
- Anastrepha spp (ver mosca de las frutas)
- A.N.D.E.F., 49
- A.P.H.I.S. - P.P.Q. (U.S.D.A.), 13, 23, 29-30, 32, 39, 48-9, 73, 81, 86-89, 92, 108
- Acuerdo cooperativo, 86-7
- Aspectos legales en cuarentena, 87
- Cancrosis cítrica, 87
- cooperación, 39
- cuarentena, 87
- Grapholita spp, 87
- Información, 87-8, 92, 108
- Reuniones bilaterales, 87
- Area Sur (aspectos generales)
- Aspectos fitosanitarios 1-8
- coordinación regional, 8
- planificación multilateral, 6
- Argentina, 25, 30, 32, 46, 84-5, 87
- aves depredadoras, 7
- cancrosis cítrica, 7
- cuarentena, 84-5
- cursos de capacitación, 33
- erradicación, 7, 84-5
- mosca de las frutas, 7
- personal, 8

plaguicidas, 27
 recursos financieros, 8
 reuniones o acciones bilaterales, 83-6
 tránsito, 84-5

Asistencia técnica 20, 84

Aves depredadoras (ver Tratado de la Cuenca del Plata)

Argentina, 7

Bibliografía, 17

Brasil, 108

control, 7

Chile, 83

información, 91, 108

legislación, 19, 28

Paraguay, 7

prioridad, 65

proyectos de trabajo, 20, 28, 70

reuniones bilaterales, 108

Uruguay, 108

Tratado de la Cuenca del Plata

C.I.C., 30, 83, 100-1

I.I.C.A., 99, 101

F.A.O., 99, 101

Reunión de Cancilleres, 95-7

Avisos de alarma, 4

B Bacteriosis de la papa, 109

Brasil, 109

Uruguay, 109

banano (ver sigatoka negra)

bibliografías

Aves depredadoras, 17

enfermedades de plantas en el Caribe, 17

Roya y carbón de la caña de azúcar, 17

tristeza de los cítricos, 17

B.I.D., 13, 20, 23

Bilaterales (ver Reuniones)

Argentina, 83-6

Argentina-Chile, 85

Chile -Perú, 85, 107-8

educación, 108

intercambio de productos, 108

IICA, 107-8

mosca de las frutas, 107

Brasil, 53, 83-6

Brasil - Uruguay, 85, 108-9

aves depredadoras, 108

bacteriosis de la papa, 109

cancrosis cítrica, 108

FAO, 108

IICA, 108

U.S.D.A., 108

Paraguay, 83-6

Uruguay, 53, 83-6

Boletín Fitosanitario, 17, 20, 36, 62, 67

Bolivia, 9, 83

Brasil 25, 31, 41, 73, 84-5, 87

aves depredadoras, 108

cancrosis cítrica, 7

control integrado, 7

cuarentena, 7, 84-5

cursos de capacitación, 33, 73

enfermedades y plagas del cocotero, 8

erradicación, 7, 84

información, 108

mosca de las frutas, 7

información, 108

organización, 8
personal, 8
plagas y enfermedades del cocotero, 8
plaguicidas, 27
reuniones o acciones bilaterales, 53, 83-6

C**Café**

enfermedades, 1
Paraguay, 7
roya, 1. 7, 65, 69

Campañas de lucha (ver control, cuarentena, erradicación)

acciones conjuntas, 8
control, 41
coordinación, 64
formación y capacitación de personal, 6, 21, 28, 66, 84
información, 9
prevención, 41
promoción, 11
regionales, 64

Canadá, 55, 73**cancrosis cítrica (Ver Tratado de la Cuenca del Plata), 65, 83, 108**

Argentina, 7
Brasil, 7, 108
Control, 7
Chile, 83
erradicación, 7
importancia, 1
introducción, 3
legislación, 4, 19, 28
Paraguay, 7

- proyectos de trabajo, 20, 28, 68
- Uruguay, 7, 108
- caña de azúcar
 - carbón, 17
 - rendimiento, 2
 - roya, 17
 - virus, 3
- capacitación (ver Recursos Humanos)
- carbón de la caña de azúcar, 17
- Caribe, 17, 23
- carta fitosanitaria, 18
- centros
 - de diagnóstico, 56
 - Nacionales de Información de Envenamientos, 104
- Ceratitis spp (ver mosca de las frutas)
- certificación (ver papa)
- certificado fitosanitario, 75-8
 - declaración adicional, 75, 84
 - emisión, 75, 84
 - tiempo de validez, 84
 - verificación en origen, 76
- C.I.C. (Comité Intergubernamental Coordinador, ver Tratado de la Cuenca del Plata)
- C.I.E.C. (Comité Interamericano de Enfermedades del Cacao), 13
- C.I.E.S. (Comité Interamericano Económico y Social), 14, 30, 53
- C.I.M.M.Y.T. (Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo), 14
- C.I.P (Centro Internacional de la Papa), 14, 73
- Cítricos (ver Cancrosis cítrica, tristeza)
- cocotero
 - Brasil, 8
 - control, 8
 - enfermedades y plagas, 8

Codex, 104

Código de

conducta y autogestión, 27

aplicación de pesticidas, 58

Colombia, 24

Columba spp., (ver aves depredadoras)

combate, 9, 10

Comité

Ad-Hoc en Sanidad Vegetal para el Area Sur, 14, 82

objetivos, 66

secretaría, 20, 26, 30-1, 34, 66

Técnico Consultivo

características, 12

Programa operativo, 12

I Reunión, 55-62

II Reunión, 28, 62-3

III Reunión, 28

Técnico Regional

Aspectos fitosanitarios relevantes, 1

características, 12

información, 89, 93

I Reunión, 25, 64-7

II Reunión, 28, 67-79

III Reunión, 28, 79-89

Reunión de Información y Documentación, 26, 89-93

Comisión Interamericana de Cooperación Fitosanitaria, 29, 62

Comunidad Económica Europea (C.E.E.), 31, 82

Conducta (ver código de)

Conferencia Interamericana de Agricultura, 9

Consejo Británico, 14

Control

formación de personal, 6, 21, 28, 37

integrado, 4, 7, 56, 59, 65-6

acciones conjuntas, 8

Brasil, 7

Chile, 7

formación y capacitación de personal, 6, 21, 23, 38, 57, 60

Paraguay, 7

Proyectos de trabajo, 56

tristeza de los cítricos, 7

Convención, 83

Fitosanitaria Internacional, 55, 58, 67, 84

Cooperación, 64, 73

Acuerdos de Cooperación, 39, 62

APHIS - PPQ, 39, 86-7

recíproca, 64

formación de recursos humanos, 73

internacional, 39, 64, 73

misiones técnicas, 39

regional, 64, 73

Coordinación (ver planificación)

campanas regionales, 64

Comité Ad-Hoc, 66

integración regional, 85

organismos internacionales, 67

Programa de Sanidad Vegetal, 12, 17

mecanismo, 8, 20, 41, 66-7

regional, 8, 11, 20, 34, 41, 64, 66, 85

C.O.P.A.N.T. (Comisión Panamericana de Normas Técnicas), 14

Costa Rica, 24

cronograma de actividades, 29, 34-9

cuarentena, 22, 64

APHIS - PPQ, 87

Area Sur, 4

Argentina, 84-5

Asistencia técnica, 20, 84

aspectos

 bilaterales y multilaterales, 28, 83-6, 108

 institucionales, 22

Brasil, 84-5

certificado fitosanitario, 75-8, 84

critérios, 55

convención, 83

 Fitosanitaria Internacional, 55, 58, 67, 84

 vigente, 83

Chile, 84-5

estaciones de, 6, 57

exportación, 58

fiscalización, 58

formación y capacitación de personal, 6, 21, 23, 37, 57, 66, 84

importancia, 58, 84, 106

información, 85, 91

inspección, 55, 58, 77

legislación, 3, 4, 19, 22, 35, 58, 87

lineamientos, 55

Perú, 84-5

plagas

 definición de, 78, 80

 listas de, 28, 31, 78, 80

procedimientos, 4, 55

puertos, 84

Recursos Humanos

- complementación, 84

- tratamientos, 84

- turismo, 77, 84

- Uruguay, 84-5

Cultivos

- rendimientos, 2

- Cursos, (ver Recursos Humanos)

Cúscuta

- control, 8

- Uruguay, 8

CH Chile, 25, 31, 46, 83-7, 107-8

- aves depredadoras, 83

- cancrosis cítrica, 83

- control integrado, 7

- cuarentena, 84-5

- cursos de capacitación, 33

- diagnóstico, 88

- educación, 108

- erradicación, 7, 84-5

- formación de personal, 107

- filoxera de la vid, 7

- información, 88-9

- intercambio de productos, 108

- mosca de las frutas, 7, 84, 107

- nemátodo dorado, 7

- Polilla del brote del pino insignè, 1, 7

- tránsito regional, 7, 85

- tristeza de los cítricos, 7

- vigilancia, 88

D diagnóstico, 57, 88

- Dinamarca, 18

directorio**Asociaciones, 32****Compañías privadas, 32****especialistas, 36, 91****instituciones, 32****Universidades, 32****divulgación (ver información), 10, 36-7, 57****documentación (ver información)****intercambio, 10****sistemas, 8****E Ecuador, 24****educación (ver Recursos Humanos), 57, 108****Chile, 108****Reunión bilateral, 108****Perú, 108****E.E.C. (European Economic Community, ver Comunidad Económica Europea)****equilibrio biológico o ecológico, 4, 9****EMBRAPA, 27, 49****enfermedades****café, 3****remolacha azucarera, 3****entrenamiento en servicio, 74 (ver Recursos Humanos)****epidemiología, 31****E.P.P.A., 81****E.P.P.O. (European and Mediterranean Plant Protection Organization), 31, 81****erradicación, 1, 56****acciones****bilaterales o multilaterales, 28, 83-6****conjuntas, 8****Argentina, 7, 84-5****Brasil, 7, 84-6**

- campañas, 56, 84
 - estado actual, 28
 - información, 32, 84
 - cancrosis cítrica, 7
 - Chile, 7, 84-5
 - estrategia, 10
 - fondo de emergencia, 11
 - formación de personal, 6, 21, 28, 37
 - información, 32
 - mosca de las frutas, 7, 84
 - nemátodo dorado, 7
 - Paraguay, 84
 - Perú, 84-5
 - proyectos de trabajo, 56
 - tristeza de los cítricos, 7
 - Uruguay, 7, 84
 - estaciones cuarentenarias, 6
 - estimación de daños y pérdidas, 8, 41, 57, 66
 - formación y capacitación de personal, 6, 21, 38, 57
 - estrategia, 10
 - capacitación, 10
 - capacitación de recursos financieros, 10
 - combate, 10
 - erradicación, 10
 - investigación, 10
 - legislación, 10
 - prevención, 10
 - eventos técnicos, 91
- F** FAO (ver Convención Fitosanitaria Internacional), 1-2, 15, 18, 20, 30, 47, 49, 55, 67, 73, 81, 99, 101-4, 108
- Codex, 104

filoxera de la vid, 7
 Chile, 7
 financiación de proyectos, 18
 fondo de emergencia, 11, 19, 61
 formación de personal (ver Recursos Humanos)
 frontera

Control de problemas, 84
 reuniones, 85

G

Geobiológica

área, 84

girasol

aves depredadoras, 3
 rendimientos, 2

Globodera spp., (ver nemátodos)

Grapholita spp., 87

Grupos operacionales

características, 12
 organización, 63

G.T.Z., 15

H

Hemileia spp., (ver roya del café)

Heterodera spp., (ver nemátodos)

Holanda, 18

Honduras, 8, 24

Hortalizas, 18

I

I.C.A.I.T.I., 55

I.I.C.A. (ver Programa de Sanidad Vegetal), 106

Dirección General, 9, 22, 40

Junta Directiva, 9, 22, 40

Reuniones bilaterales

Brasil-Uruguay, 108-9

Chile-Perú, 107-8

- Indice de producción de alimentos, 2-3, 5
- Información, 88-93
 - APHIS - PPQ, 87-8, 92, 108
 - Acciones realizadas 32-3
 - Brasil, 108
 - cursos, 33
 - cronograma de actividades, 36-7
 - Chile, 88-9
 - diagnóstico, 88-93
 - diseminación, 87, 89
 - divulgación, 24
 - epidemiológica, 31
 - frontera, 89
 - intercambio, 3, 10, 20, 32, 64, 85
 - lista de publicaciones, 92
 - plaguicidas, 61, 79, 105
 - OIRSA, 105
 - IICA, 105
- Plan de, 89-93
 - Bibliografías, 91
 - Boletín fitosanitario, 93
 - capacitación de personal, 92
 - directorios, 91
 - intercambio, 92
 - legislación, 91
 - monografías, 91
 - niveles de difusión, 89
 - normas
 - presentación, 93
 - redacción, 93
 - política, 90
 - prioridades, 90-1
 - sistemas nacionales de información, 93

Información (cont.)

- programa de educación, 57
- proyecto, 19, 23
- registro de focos, 57
- Sistema, 6, 8, 26, 32, 41, 62, 88-93
 - Boletín fitosanitario, 17, 20, 62, 67
 - Bibliografía, 17
 - carta fitosanitaria, 18, 20
 - libros, 18
 - Novedades fitosanitarias, 20
 - manuales, 24
 - mapas fitosanitarios, 92
- Uruguay, 108
- Insectos**
 - algodón, 3
 - benéficos, 7
 - plantas de multiplicación, 7
- Instituto biológico, 27
- I.N.T.A., 27
- Integración regional, 85
- intercambio de productos, 108
 - Chile, 108
 - Perú, 108
- I.N.T.I., 27
- investigación, 41, 56
 - coordinación regional, 8
 - estrategia, 10
 - proyectos, 10
 - tratamientos cuarentenarios, 56
- I.R.A.M., 27

- J** Junta del Acuerdo de Cartagena, 23, 55
- Laboratorio
- de análisis de referencia, 7, 79
 - determinación de plaguicidas, 59
- L** Legislación fitosanitaria (ver Código), 65
- armonización, 8, 19, 28, 41, 58
 - aves depredadoras, 19, 28
 - cancro cítrico, 4, 19, 28
 - Convención Fitosanitaria Internacional, 57-8
 - cronograma de actividades, 35
 - cuarentena, 4, 19
 - estrategia, 10
 - mosca de las frutas, 4, 19, 28
 - nemátodos, 19
 - plagas y enfermedades del trigo, 19
 - plaguicidas, 4, 19, 22-3, 27, 30, 102
 - residuos, 4, 19
 - proyecto de trabajo, 19
 - recopilación, 19, 31, 58, 91
 - trigo, 19
- M** Maquinaria agrícola, 27
- manuales, 24
 - mapas fitosanitarios, 92
 - medio ambiente, 4, 41
 - mercadería (ver tránsito)
 - tratamiento en origen, 6, 19
 - México, 8, 25, 27-9
 - monografías, 91
 - mosca de las frutas
 - Argentina, 7
 - Brasil, 7

mosca de las frutas (cont.)

control, 7, 107
 cronograma de actividades, 38
 Chile, 7, 84, 107
 erradicación, 7, 107
 formación de personal, 107
 importancia, 1
 información, 91
 legislación, 4, 19, 28
 Paraguay, 7
 Perú, 107
 prioridad, 65
 proyectos de trabajo, 20, 28, 70
 reuniones o acciones bilaterales, 107
 Uruguay, 7

muestreo, 57

Myiopsitta spp (ver aves depredadoras)

N N.A.P.P.O (North American Plant Protection Organization), 30, 63

Nemátodo, 19-20

control, 7
 cronograma de actividades, 38
 Chile, 7
 dorado, 3, 7, 19, 65, 72
 erradicación, 7
 información, 91
 introducción, 3
 legislación, 19
 Paraguay, 7
 proyectos de trabajo, 20, 28, 72
 Uruguay, 7

normas de

presentación de trabajo, 93

redacción, 93

- O**
- O.I.R.S.A., 55, 102
 - O.M.S. (Organización Mundial de la Salud), 16, 81, 102, 104-5
 - O.N.U.D.I., 20
 - O.P.S. (Organización Panamericana de la Salud), 15
 - Organizaciones Regionales e Internacionales, 11, 24, 67, 106
 - Complementación de trabajos, 106
 - Mecanismo de coordinación, 63, 67
- P**
- Panamá, 24
 - papa (ver C.I.P.)
 - bacteriosis, 109
 - certificación de semillas, 18
 - formación de recursos humanos, 18
 - nemátodo dorado, 7
 - rendimiento, 1
 - virus, 3
 - Paraguay, 25, 47, 83-7
 - aves depredadoras, 7
 - cancro cítrico, 7
 - capacitación, 33
 - control integrado, 7
 - cuarentena, 7
 - erradicación, 84
 - mosca de las frutas, 7
 - nemátodo dorado, 7
 - organización, 8
 - personal, 8
 - Proyecto de Fortalecimiento Institucional, 32
 - recursos financieros, 8
 - regulación del tránsito regional, 7
 - reuniones o acciones bilaterales, 83-6
 - roya del café, 7
 - tristeza de los cítricos, 7

pérdidas económicas, 1, 40

personal

Argentina, 8

Brasil, 8

cuerpo de reserva, 11

Paraguay, 8

Uruguay, 8

Perú, 23

cuarentena, 84-5

erradicación, 84-5

Reunión bilateral, 53, 84-5, 107-8

pino insigne (ver polilla del brote), 1

Plagas

campañas, 10

cuarentena, 78, 80

epidemiología, 31

medidas, 10

reconocimiento, 10, 56

trigo, 19, 71, 91

plaguicidas

aplicación, 27, 30, 103

aplicadores, 27

Argentina, 27

Brasil, 27

Centro Nacional de Información de Envenenamientos, 104

código de

aplicación, 78-9

conducta y autogestión, 27

comercio, 11

consultas zonales y hemisféricas, 102

control integrado, 4, 38

plaguicidas (cont.)

coordinación de acciones, 24
 OIRSA, 105
 IICA, 105
cronograma de actividades, 25
década del 80, 4
educación, 27, 104
equilibrio biológico, 4, 9
equipo agromédico, 59
etiquetado 23, 27, 30, 60, 103
fabricación, 22
formación y capacitación de personal, 6, 21, 23, 27, 38, 60-1, 104
formulación, 27, 60
industria, 27
importación, 106
información, 61, 79, 91, 105
intoxicación, 27
laboratorio
 de Análisis de Referencia, 7, 79
 determinación de plaguicidas, 59
legislación, 4, 19, 22-3, 27, 30, 102
maquinaria, 27
medio ambiente, 4, 9, 23, 30, 41, 81
perfil de proyecto, (ver proyecto)
programa, 81
promoción comercial, 103
proyecto de trabajo, 19, 82
requisitos, 23, 30, 103
reglamentos, 11
residuos, 4, 9, 19, 27, 30, 41, 56, 60, 78, 82, 104
riesgos al trabajador, 9

plaguicidas (cont.)

- rotulado (ver etiquetado)
- salud humana 23, 41 81
- situación energética, 4
- técnicas de control, 3
- Uruguay, 25
- uso adecuado, 6, 9, 27, 30, 66, 79, 81, 102-6
- venta, 22
- planificación fitosanitaria multilateral, 6, 64
 - cronograma de actividades, 38, 39
- plantas de multiplicación de insectos benéficos, 7
- Policy Sciences Center, 27
- polilla del brote del pino insigne, 1
 - control, 7
 - Chile, 7
- Pratylenchus spp (ver nemátodos)
- prevención, 8, 10
 - fondo de emergencia, 11
 - formación de personal, 6, 21, 28, 37
- Programa (ver proyecto)
- Programa Cooperativo sobre plagas y enfermedades del trigo en los países del Cono Sur, 15
- Programa de Sanidad Vegetal (IICA) 9, 40
 - Acciones realizadas, 22, 33
 - Acciones bilaterales y multilaterales, 28, 31
 - Asistencia técnica, 31-2
 - campañas, 28, 32
 - capacitación, 23-4, 28, 33
 - colaboración institucional, 24
 - coordinación, 25, 27

Programa de Sanidad Vegetal (IICA), 9, 40**Acciones realizadas, 22-33 (Cont.)**

cuarentena, 22, 28, 31

cursos, 23, 33

elaboración de proyectos, 32

información, 23, 26, 31-3

legislación, 22-3, 28, 31

plaguicidas, 22-4, 27, 30

relevamientos, 22, 29

Aspectos operacionales, 11

Comité Consultivo (ver Reuniones), 12, 22, 25, 29, 40, 55, 62

Comité Técnico Regional (ver Reuniones), 12, 25, 26, 40, 64, 67, 79, 89

Coordinación, 12, 17, 20, 41

Grupos operacionales, 12

cronograma de actividades (ver Programa Operativo), 34-39

estrategia, 10

fortalecimiento institucional, 10, 20

Instituciones fitosanitarias, 10

objetivos, 9, 64, 93

prioridades regionales 64-5

Programa operativo (ver cronograma de actividades), 17, 40

Cooperación técnica, 20

Coordinación regional, 41

formación y capacitación de recursos humanos 18, 21, 41

elaboración de perfiles de proyectos, 18

Información y divulgación, 17-8, 20, 41

legislación fitosanitaria, 19, 41

Protección vegetal, 18

Proyectos de trabajo, 6

- aves depredadoras, 20, 28, 70
 - bancables, 11, 62
 - cancrosis cítrica, 20, 28, 68
 - control integrado, 56
 - ejecución, 11
 - erradicación, 56
 - financiación, 18
 - fondo de emergencia, 19
 - formación y capacitación de personal, 19, 57, 60-1, 104
 - identificación, 11
 - información, 19, 23, 92
 - investigación, 10
 - legislación
 - fitosanitaria, 19
 - plaguicidas, 19
 - mosca de las frutas, 20, 28, 70
 - nemátodo, 20, 28
 - dorado, 72
 - plagas y enfermedades del trigo, 71
 - plaguicidas, 19, 81
 - residuos, 82
 - preparación, 11, 18, 20
 - roya del café, 69
 - vigilancia, 56
- puerto, 23, 84
- puestos de vigilancia y control 6, 24

R**Recursos**

- financieros, 10
 - Argentina, 8
 - Paraguay, 8

Recursos (cont.)

humanos (formación y capacitación) 8, 10-1, 24, 41, 60, 64-5, 73
Argentina, 33
Brasil, 33, 73
campañas de lucha, 6, 21, 28, 66, 84
capacitación, 10, 37, 74
complementación de, 84
control integrado, 6, 21, 23, 38, 57, 60
cooperación internacional, 73
cronograma de actividades, 37-8
cuarentena vegetal, 6, 21, 23, 37, 57, 66, 84
cursos, 18, 33, 73
Chile, 33, 108
diagnóstico, 57
Dinamarca, 18
educación, 108
entrenamiento en Servicio, 74
erradicación, 6, 21, 28, 37
estimación de daños y pérdidas, 6, 21, 38, 57
estrategia, 10
FAO, 18
Holanda, 18
información y documentación, 37
intercambio de personal, 18
mosca de las frutas, 107
muestreo, 57
Paraguay, 33
plaguicidas, 6, 21, 23, 27, 38, 60, 104
prevención, 6, 21, 28, 37
producción de semillas de hortalizas, 18
protección vegetal, 18

Recursos**humanos (cont.)**

proyectos, 19, 57, 60-1, 104

semillas, 18

Uruguay, 33

registro de focos, 57

relevamiento de productos agropecuarios, 29

remolacha azucarera, 2, 3,

residuos (ver plaguicidas)

reuniones (ver bilaterales, comité)

uso adecuado de plaguicidas, 30, 81, 102-6

roya (ver café, caña de azúcar)

S**semillas**

calidad, 106

capacitación de recursos humanos, 18

certificación, 18

hortalizas, 18

papa, 18

producción, 18

Sigatoka negra del banano, 24

T**Tomate**

peste negra, 31

Uruguay, 31

tránsito, 84, 85

Argentina, 84-5

Chile, 7, 85

mercaderías, 77

Paraguay, 7

Regulación regional 7, 85

Tratado de la Cuenca del Plata

CIC, 13, 29, 53-4

aves depredadoras, 30, 83, 100-1

cancrosis cítrica, 30, 83, 97-100

FAO, 99, 101

IICA, 99, 101

Reunión de cancilleres

aves depredadoras, 95-7

cancrosis cítrica, 94-7

tratamiento en origen, 6, 19

trigo, 14, 65

legislación, 19

plagas y enfermedades, 19, 71, 91

proyecto de trabajo en plagas

tristeza de los cítricos

bibliografía, 17

control, 7

Chile, 7

erradicación, 7

Paraguay, 7

turismo, 77, 84

U U.N.E.S.C.O., 20, 48

U.P.E.B. (Unión de los Países Exportadores de Banano), 24

Uruguay, 25, 28, 31-2, 47-9, 83-7

aves depredadoras, 7

cancrosis cítrica, 7

cuarentena, 7, 84-5

curso de capacitación, 33

cúscuta, 8

erradicación, 7, 84

información, 108

Uruguay (cont.)

mosca de las frutas, 7

nemátodo dorado, 7

personal, 8

plaguicidas, 25

reuniones bilaterales 53, 83-6

tomate, 31

U.S.A. (ver APHIS - PPQ), 55

índices de producción 3, 5

rendimientos de cultivos, 2, 3

U.S.D.A. (ver APHIS - PPQ)

V Venezuela, 27

vid (ver filoxera)

vigilancia fitosanitaria, 56, 88

Chile, 88

puestos, 6, 24

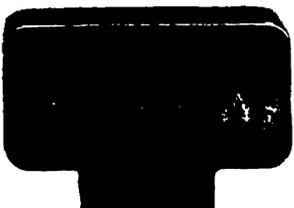
virus, 3

W WHO (World Health Organization, ver OMS)

X Xanthomonas spp, (ver cancrisis cítrica)

Z Zenaida spp, (ver aves depredadoras)





Editorial

IICA

